

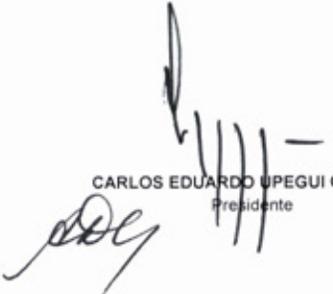
**BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2014

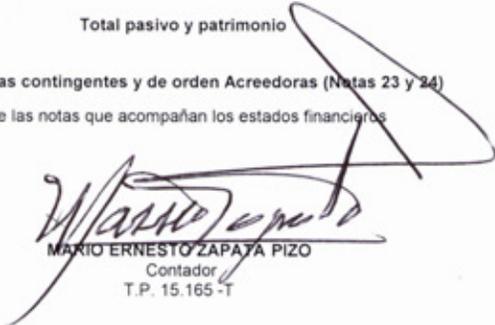
BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS
Balance General Consolidado
31 de Diciembre y 30 de Junio de 2014
(Expresado en millones de pesos)

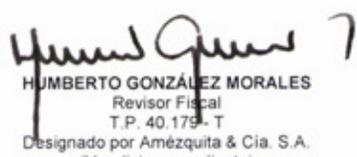
Activo	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Efectivo y equivalentes de efectivo, neto	\$ 867.968	\$ 1.160.518
Disponible (Nota 4)	867.968	1.155.956
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 5)	0	4.562
Inversiones, neto (Notas 6)	2.529.959	3.149.736
Titulos de Deuda	1.232.909	2.618.915
Negociables	374.618	392.916
Disponibles para la venta	414.023	1.597.524
Para mantener hasta el vencimiento	444.268	628.475
Titulos Participativos	553.077	530.821
Negociables	50.051	60.387
Disponibles para la venta	503.026	470.434
Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta	743.973	0
Cartera de Crédito y operaciones de leasing financiero, neto (Nota 7)	12.561.745	12.038.684
Cartera de Vivienda	128.216	71.487
Cartera comercial	5.853.743	5.573.024
Cartera de consumo	6.777.517	6.587.099
Microcréditos	12.151	13.274
Leasing Financiero	233.917	249.540
Menos: Provisión	(443.799)	(455.740)
Aceptaciones y Derivados (Nota 8)	2.450	365
Cuentas por Cobrar, neto (Nota 9)	195.150	175.692
Intereses	125.443	123.935
Componente financiero de la operación de Leasing	1.758	2.031
Comisiones y Honorarios	2.427	3.640
Pago por cuenta de clientes	2.356	2.630
Otras	86.994	67.553
Menos : Provisión	(23.828)	(24.097)
Bienes realizables, recibidos en pago, restituidos y no utilizados en el objeto social, neto (Nota 10)	11.222	13.282
Propiedades y equipos, neto (Nota 11)	182.530	181.242
Bienes dados en leasing operativo, neto (Nota 11)	394	347
Otros activos, netos (Notas 12)	180.910	264.060
Gastos Anticipados y Cargos Diferidos	42.465	48.774
Bienes por Colocar en Contrato Leasing	27.016	13.081
Otros	128.074	219.128
Menos : Provisión	(16.645)	(16.923)
Valorizaciones, netas (Nota 13)	483.941	478.524
Inversiones Disponibles para la Venta en Titulos Participativos	14.832	13.665
Propiedades y Equipo	469.085	464.835
Otras	24	24
Total Activo	\$ 17.016.269	\$ 17.462.450
Cuentas contingentes y de orden Deudoras (Notas 23 y 24)	\$ 23.489.543	\$ 26.282.359


CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
 Presidente

Pasivo y Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	30 de Junio de 2014
Pasivo		
Depósitos y exigibilidades (Notas 14)	\$ 10.562.222	\$ 11.674.489
Depósitos en Cuenta Corriente Bancaria	1.329.403	1.732.434
Certificados de Depósito a Término	1.907.909	1.247.742
Depósitos de Ahorro	7.236.327	8.615.324
Otros	88.583	78.989
Posiciones pasivas en operaciones del mercado monetario y relacionadas (Nota 15)	750.176	0
Aceptaciones y derivados (Nota 8)	2.591	208
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	227.370	195.428
Cuentas por pagar (Nota 17)	321.585	395.399
Intereses	30.384	24.238
Comisiones y Honorarios	579	1.025
Impuestos	1	12.734
Otras	290.621	357.402
Títulos de inversión en circulación (Nota 18)	1.989.518	2.070.438
Otros pasivos (Nota 19)	399.729	378.666
Obligaciones Laborales Consolidadas	32.071	21.169
Ingresos Anticipados y abonos diferidos	24.037	24.150
Pensiones de Jubilación	202.946	206.750
Otros	140.675	126.597
Pasivos estimados y provisiones (Nota 20)	153.075	225.315
Obligaciones Laborales	2.382	7.328
Impuestos	45.791	101.342
Otros	104.902	116.645
Total pasivo	14.406.266	14.939.943
Patrimonio		
Capital social (Nota 21)	77.253	77.253
Reservas (Nota 22)	1.599.402	1.489.488
Reserva Legal:		
Apropiación de Utilidades	1.523.299	1.423.861
Prima en colocación de acciones	63.060	63.060
Reservas Estatutarias y Ocasionales	13.043	2.567
Superávit: (Notas 6 y 13)	755.774	753.137
Ganancias o Pérdidas no Realizadas en Inversiones y derivados	302.983	305.544
Valorizaciones, netas	452.791	447.593
Utilidad de Ejercicios Anteriores	0	0
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	177.574	202.629
Total Patrimonio	2.610.003	2.522.507
Total pasivo y patrimonio	\$ 17.016.269	\$ 17.462.450
Cuentas contingentes y de orden Acreedoras (Notas 23 y 24)	\$ 26.457.283	\$ 25.984.178

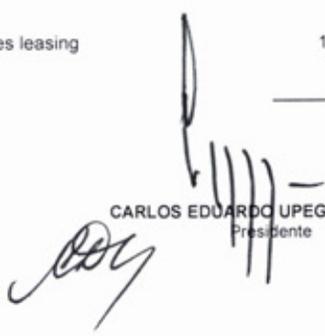
Véanse las notas que acompañan los estados financieros


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
 Contador
 T.P. 15.165-T


HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
 Revisor Fiscal
 T.P. 40.179-T
 Designado por Amézquita & Cia. S.A.
 (Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS
 Estados de Ganancias y Pérdidas Consolidado
 Semestres que terminaron en 31 de Diciembre y 30 de Junio de 2014
 (Expresados en millones de pesos)

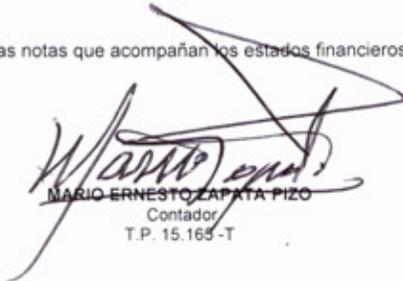
	Periodos Comprendidos	
	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014	Del 01 de Enero al 30 de junio de 2014
Ingresos operacionales directos	\$ 865.673	\$ 903.554
Intereses y Descuento Amortizado Cartera de Créditos y otros	700.217	700.264
Utilidad en Valoración de Inversiones	43.184	69.662
Ganancia Realizada en Inversiones Disponibles para la venta	12.362	28.683
Comisiones y Honorarios	60.050	58.420
Utilidad en la Valoración de Derivados	327	3.286
Cambios	4.944	1.270
Reajuste de la Unidad de Valor Real - UVR	194	93
Utilidad en Venta de Inversiones	7.436	6.135
Ingresos por operaciones de Leasing	12.344	12.975
Ingresos por servicios de almacén	24.615	22.766
Gastos operacionales directos	297.994	286.317
Intereses depósitos y exigibilidades, créditos y otras obligaciones financieras y otros	257.644	247.848
Pérdida Realizada en Inversiones Disponibles para la venta	0	147
Pérdida en valoración de Inversiones	1.981	0
Comisiones	23.485	19.160
Pérdida en Valoración de Derivados	1.299	3.625
Cambios	147	1.854
Arrendamientos	10.591	10.423
Gastos por servicio de almacén	98	94
Pérdida en Venta de Inversiones	2.749	3.166
Resultado operacional directo	567.679	617.237
Otros ingresos (gastos) operacionales - neto	(161.274)	(186.802)
Ingresos operacionales (Notas 25)	157.413	137.352
Dividendos y Participaciones	25.942	19.571
Otros	131.471	117.781
Gastos operacionales (Notas 26)	318.687	324.154
Gastos de Personal	126.461	134.778
Otros	192.226	189.376
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	406.405	430.435
Provisiones	165.371	147.662
Inversiones	0	0
Cartera de créditos y operaciones leasing	155.366	138.573
Cuentas por Cobrar	6.810	6.540
Otras	3.195	2.549

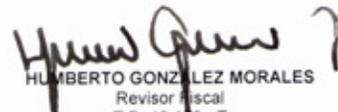

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
 Presidente

Continuación.....

	Periodos Comprendidos	
	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014	Del 01 de Enero al 30 de junio de 2014
Depreciaciones - Bienes de uso propio	13.421	12.798
Amortizaciones	5.599	3.871
Resultado operacional neto	222.014	266.104
Ingresos no operacionales (Nota 27)	49.150	48.879
Gastos no operacionales (Nota 28)	8.208	13.934
Resultado neto no operacional	40.942	34.945
Utilidad antes de impuesto a la renta	262.956	301.049
Impuesto sobre la renta y para la equidad (Nota 29)	85.382	98.420
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ <u>177.574</u>	\$ <u>202.629</u>

Véanse las notas que acompañan los estados financieros


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
Contador
T.P. 15.165 - T


HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor fiscal
T.P. 40.119 - T
Designado por Amézquita & Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS CONSOLIDADO FINANCIERO
 Por el periodo 1 de julio a 31 de Diciembre de 2014
 (Valores expresados en millones de pesos colombianos)

CONCEPTO	CAPITAL SUSCrito Y PAGADO	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	UTILIDADES RETENIDAS RESERVAS APROPIADAS	UTILIDADES RETENIDAS NO APROPIADAS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO	GANANCIAS (PERDIDAS) NO REALIZADAS	VALORIZACIONES	TOTAL DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Saldo al 31 de diciembre de 2013	77.253	63.060	1.341.526	0	177.625	309.729	441.711	2.410.904
Traslado resultados					177.625			0
Emission de acciones					(177.625)			0
Constitucion de reservas			84.902	(84.902)				0
Distribucion de dividendos en efectivo				(92.704)				(92.704)
Donaciones								0
Ganancias no realizadas						(4.185)		(4.185)
Valorizaciones						5.882		5.882
Ajustes por conversión								0
Pago de impuesto al patrimonio								0
Traslados				(19)				(19)
Utilidades del ejercicio					202.629			202.629
Saldo al 30 de junio de 2014	77.253	63.060	1.426.428	0	202.629	305.544	447.593	2.522.507
Traslado resultados				202.629	(202.629)			0
Emission de acciones								0
Constitucion de reservas			109.914	(109.914)				0
Distribucion de dividendos en efectivo				(92.704)				(92.704)
Donaciones								0
Ganancias no realizadas						(2.561)		(2.561)
Valorizaciones						5.199		5.199
Ajustes por conversión								0
Pago de impuesto al patrimonio								0
Traslados				(11)				(11)
Utilidades del ejercicio					177.573			177.573
Saldo al 31 de diciembre de 2014	77.253	63.060	1.536.342	0	177.573	302.983	452.792	2.610.003

Véanse las notas que acompañan los estados financieros

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
 Presidente

MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
 Contador
 T.P. 15.165 - T

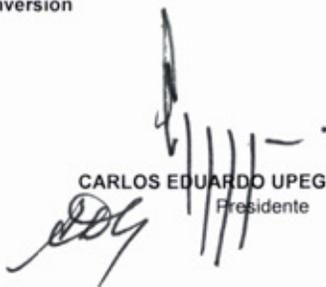
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
 Revisor Fiscal
 T.P. 40.79 - T
 Designado por Amézquita & Cia. S.A.
 (Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Semestres terminados en	
	31 de Diciembre de 2014	30 de Junio de 2014
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Utilidad Neta	177.573	202.629
Interés no controlado	548	625
Reconciliación de la utilidad neta Vs el efectivo neto		
Depreciación	13.421	12.798
Amortización del crédito mercantil	0	0
Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto	43.943	37.366
Provisión para bienes recibidos en pago, neto	350	1.579
Provisión de inversiones, neto	0	0
Reintegro (provisión) para propiedad planta y equipo	116	(12)
Pérdida en venta de inversiones, neto	2.207	365
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	(414)	(270)
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	(1.027)	0
Utilidad en ganancias realizadas	(12.362)	(28.536)
Disminución (aumento) en inversiones negociables	28.635	(177.147)
Reversión de la valoración de inversiones hasta el vencimiento y disponibles para la venta	(41.425)	(63.747)
Aumento en cargos diferidos	(11.945)	(10.238)
Amortización de cargos diferidos	20.341	24.287
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(21.222)	(9.604)
Reversión de ajustes en cambio	(6.721)	561
Disminución (aumento) neto en otros activos	79.409	(119.499)
Aumento (disminución) neto en otros pasivos	(126.050)	(62.111)
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación	145.377	(190.953)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
(Aumento) disminución de cartera de créditos	(542.381)	(490.512)
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	9.573	7.306
Producto de la venta de inversiones	1.225.564	1.251.297
Producto de la venta de bienes recibidos en pago	2.634	864
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(23.418)	(17.433)
Adquisición de inversiones	(610.719)	(1.080.962)
Dividendos recibidos	25.348	(18.825)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	86.601	(348.265)

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
Presidente

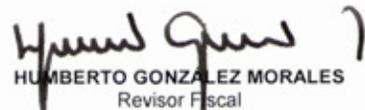


Continuación....

	Semestres terminados en	
	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Dividendos pagados	(92.097)	(91.760)
Aumento de depósitos	(1.114.269)	457.690
Aumento (Disminución) de préstamos interbancarios y fondos overnight	750.176	(3.924)
Adquisición de otros préstamos bancarios	166.898	111.964
Pago de otros préstamos bancarios	(159.990)	(70.122)
Emisión de bonos	0	350.000
Pago de bonos	(80.920)	(94.233)
Aumento (Disminución) en intereses no controlante (intereses monetarios)	(389)	(352)
Efectivo neto provisto en actividades de financiación	(530.590)	659.263
Efecto por diferencia en cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	6.063	(220)
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(292.549)	119.825
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1.160.517	1.040.692
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	867.968	1.160.518
Información suplementaria		
Efectivo pagado durante el período por:		
Intereses	263.876	284.565
Impuesto de renta	11.031	183.951

Véanse las notas que acompañan los estados financieros


MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO
Contador
T.P. 15.165 - T


HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Revisor Fiscal
T.P. 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cia. S.A.
(Ver dictamen adjunto)

BANCO POPULAR Y SUBORDINADAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de Diciembre y 30 de Junio de 2014

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, salvo el valor nominal de la acción, la utilidad por acción y las tasas de cambio del dólar expresadas en pesos)

NOTA 1-- ENTIDAD REPORTANTE Y FINANCIERA

A. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco Popular S.A. (en adelante llamado el Banco), es una Sociedad Comercial anónima de carácter privado, constituido el 5 de julio de 1950 mediante el Decreto No. 359 de la Alcaldía de Bogotá y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2143 del 30 de junio de 1950, protocolizada su constitución en escritura pública No. 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaria Cuarta de Bogotá. Como establecimiento Bancario está sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las siguientes son las principales reformas estatutarias:

- Escritura Pública No. 4904 del 31 de mayo de 1994 de la Notaria Décima de Cali, por medio de la cual se aumenta el capital autorizado del Banco.
- Escritura Pública No. 2859 del 9 de julio de 1996 de la Notaría Once de Cali, mediante la cual se suprime el Derecho de Preferencia de las acciones del Banco indicando que son libremente negociables.
- Escritura Pública No. 5901 del 4 de diciembre de 1996 de la Notaria Once de Cali, incluye reforma general de estatutos por privatización del Banco y cambio de razón social.
- Escritura Pública No. 85 del 13 de enero de 1997, aclarada por Escritura Pública No. 373 del 28 de Enero de 1997 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, mediante la cual se cambia el domicilio principal del Banco de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá.
- Escritura Pública No. 4622 del 4 de octubre de 2002 de la Notaria Treinta y Una de Bogotá, a través de la cual se modifica el artículo decimooctavo en lo que tiene que ver con la Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias, reformando las fechas y hora de la convocatoria.
- Escritura Pública No. 4383 del 15 de octubre de 2003 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, por medio de la cual se adicionan funciones a la Junta Directiva, al Presidente del Banco y a la Revisoría Fiscal, con ocasión de la expedición del Código de Buen Gobierno.

- Escritura 5349 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría Treinta y Una de Bogotá, mediante la cual se modifican los artículos cuarto, vigésimo noveno y trigésimo quinto, en lo relacionado con el objeto social del Banco, funciones de la Junta Directiva y las incompatibilidades del Revisor Fiscal.
- Escritura Pública No. 2343 del 3 de julio de 2009 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, mediante la cual se adiciona una función tanto a la Asamblea General de Accionistas, como a la Junta Directiva.
- Escritura Pública No. 3832 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, mediante la cual el Banco absorbió los activos y pasivos de Leasing Popular.

El término de duración del Banco es hasta el 30 de junio de 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No.1004 del 24 de julio de 1950 y mediante Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993 renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento del Banco.

El objeto social principal del Banco lo constituye el desarrollo de las actividades, operaciones y servicios propios de un establecimiento bancario, dentro del ordenamiento jurídico prescrito por las leyes 45 de 1923, 45 de 1990, 795 de 2003 y demás leyes, decretos y disposiciones que rijan para los establecimientos bancarios. Adicionalmente puede realizar a través de su Martillo la venta o permuta o cualquier otra forma de enajenación de bienes muebles, inmuebles u otros objetos negociables.

El Banco realiza las anteriores actividades desde su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y a través de **217** oficinas que ofrecen todos los servicios bancarios, **9** extensiones de caja, **2** supercades, **1** rapicade, **195** corresponsales bancarios, **12** centrales de servicio, **9** centrales de libranzas, **44** centros de recaudo, y **1.160** cajeros automáticos, en el territorio Colombiano.

El Banco, en 1996, registró en la Cámara de Comercio de Bogotá una situación de control como Sociedad Matriz de las siguientes sociedades subordinadas: Fiduciaria Popular S.A. con domicilio en carrera 13 A No. 29-24 piso 20 Bogotá D.C., Alpopular S.A. con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 11 Bogotá D.C.

Al 31 de diciembre de 2014, el capital del Banco pertenecía en un 98% a accionistas particulares y en un 2% a algunos Departamentos, Municipios y Entidades Oficiales.

El número de empleados de planta al 31 de diciembre de 2014 es de 3.456 (30 de junio de 2014 es de 3.409).

En 2006 la Sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. registró situación de control en la Cámara de Comercio de Bogotá sobre el Banco Popular.

Alpopular Almacén General de Depósitos S.A., es una sociedad anónima, auxiliar de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública No.6498 del 22 de Diciembre de 1967 y con un término de duración definido hasta el 30 de Junio del año 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

El objeto social principal de Alpopular es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera, la expedición de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda y el otorgamiento de crédito directo a sus clientes o la gestión de tales créditos por cuenta de ellos, en los términos y para los fines señalados por la Ley. También la Sociedad efectúa las funciones de Intermediación Aduanera.

Alpopular ejerce el objeto social en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá y en nueve (9) sucursales distribuidas en el territorio Colombiano. Al 31 de Diciembre de 2014 contaba con 547 empleados, a 30 de Junio de 2014 con 506 empleados.

Alpopular configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular en su calidad de sociedad filial.

Alpopular posee el 94.85% de participación en el capital social de la sociedad Aladdin Cargo S.A.S cuyo objeto social es el Agenciamiento de carga y el transporte público de carga.

Fiduciaria Popular S.A., es una sociedad anónima, de naturaleza privada, prestadora de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública 4037 del 28 de agosto de 1991 de la notaria 14 del círculo de Bogotá y con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050. La Superintendencia Financiera autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución 3329 del 12 de septiembre de 1991.

El objeto social principal de la fiduciaria es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular en calidad de sociedad filial.

El domicilio principal de la Fiduciaria es la ciudad de Bogotá en donde opera la Dirección General, cuenta además con 9 oficinas ubicadas en sedes del Banco Popular, 7 puntos comerciales instalados también en el Banco Popular, 1 puntos en instalaciones del cliente los cuales son atendidos por un funcionario de la Fiduciaria y 1 centro de operaciones en contingencia COC.

Al 31 de Diciembre de 2014 la Fiduciaria cuenta con 248 empleados y 17 corresponden a personal temporal. Al 30 de Junio de 2014 la Fiduciaria cuenta con 231 empleados y 19 corresponden a personal temporal.

A continuación se presenta la participación del Banco Popular en el capital social de las Subordinadas que se consolidan y el monto de sus activos, pasivos y patrimonios:

Al 31 de Diciembre de 2014

<u>Subordinada</u>	<u>Participación Capital Social</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>
Alpopular S.A.	71,10%	158.656	17.785	140.871
Fiduciaria Popular S.A.	94,85%	61.879	7.068	54.811

Al 30 de junio de 2014

<u>Subordinada</u>	<u>Participación Capital Social</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>
Alpopular S.A.	71,10%	154.930	15.205	139.725
Fiduciaria Popular S.A.	94,85%	59.911	5.995	53.916

Bases de consolidación

El Banco al cierre del ejercicio contable prepara y presenta estados financieros consolidados con las Subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el capítulo X de la circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En desarrollo de la consolidación de los Estados Financieros del Banco y Subordinadas se realizan entre otras las siguientes actividades: a) Obtener los estados financieros certificados y dictaminados por los Revisores Fiscales de cada compañía, b) Unificar políticas contables, c) Conciliar y eliminar las operaciones y saldos recíprocos y d) Determinar y reconocer en los estados financieros consolidados el interés minoritario.

Al consolidar los estados financieros con Subordinadas, el Banco incrementó al 31 de Diciembre de 2014 el activo en \$56.568 millones, el pasivo \$56.858 millones, el patrimonio en \$289 millones y el resultado del semestre terminado en 31 de Diciembre de 2014, disminuye en \$893. (Al 30 de junio de 2014 el activo en \$59.953 millones, el pasivo \$59.533 millones, el patrimonio en \$20 millones y el resultado del semestre terminado en 30 de junio de 2014, en \$1.016.)

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

a) Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y la preparación de los estados financieros del Banco y sus subordinadas están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Equivalentes de Efectivo

Se considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las operaciones activas en operaciones de mercados monetarios y relacionados.

2. Posiciones Activas y Pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, de repo (repo), simultáneas y de transferencia temporal de valores:

Fondos Interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe una entidad financiera en o de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'over night' realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la entidad.

Los rendimientos por intereses generados de la operación, se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, de valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que una entidad transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

3. Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por las entidades que consolidan con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

Objetividad. La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes. El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.

Profesionalismo. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta. En Colombia por disposición de la Superintendencia Financiera, ésta labor es efectuada por entidades especializadas en la valoración de inversiones. El proveedor oficial de precios de las inversiones del portafolio del Banco Popular es INFOVALMER S.A., filial de la Bolsa de Valores de Colombia.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el proveedor oficial de precios del Banco.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas por el proveedor oficial de precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>El proveedor de precios en forma diaria suministra precio para la totalidad de las inversiones del portafolio del Banco, sin embargo, En los días en que para el Proveedor de precios no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la última tasa interna de retorno conocida.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
<p>Para mantener hasta el vencimiento</p>	<p>Hasta su vencimiento</p>	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta – títulos de deuda	Seis meses	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Cumplidos los seis meses, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el Proveedor Oficial de Precios del Banco.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia</p> <p>En los días en que para el Proveedor de precios no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de última tasa interna de retorno conocida.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta – títulos participativos	No tiene	Inversiones que otorgan al Banco la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz, en el país y en el exterior.	<ul style="list-style-type: none"> Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE): Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Si no tiene operaciones que marquen precio se valoran por variación patrimonial. Las carteras colectivas y titularizaciones se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración. Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior: Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros 	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <p>- La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.</p> <p>Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como</p>

			<p>autorizados en Colombia:</p> <p>Son valoradas por el Proveedor Oficial de Precios del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: <p>Se contabilizan por valor patrimonial.</p>	<p>ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>
--	--	--	---	---

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la entidad la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento: Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación. El plazo establecido vigente al 30 de Junio de 2014 era de seis meses.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Títulos y/o Valores de Emisiones o Provisiones no Calificados:

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se califican y provisionan teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición, valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Tratándose de títulos y/o valor deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto

que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para la determinación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento, respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Inversiones en el exterior

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública emitidos en el exterior y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior son valoradas por el Proveedor de Precios oficial del Banco, mediante metodologías que ha presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparada con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación, así como la aplicación de modelos estadísticos internos que evalúan diferentes aspectos del solicitante para cuantificar el riesgo de crédito. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de

acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben reclasificarse inmediatamente.

Calificación del Riesgo Crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera Otorgada Comercial	Cartera Otorgada Consumo
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".
"BB"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".
"B"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".
"CC"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".
"Incumplimiento"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuando el solicitante se encuentre reportado por alguna entidad en la central de riesgo CIFIN en calificación D, E o con cartera castigada.	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días.	Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Otros criterios considerados por el Banco para calificar las operaciones de crédito son los siguientes: para la cartera comercial otorgada, la calificación en el momento del otorgamiento en los cierres de mes de los meses correspondientes al trimestre del desembolso del crédito, la calificación en el proceso de otorgamiento con las características propias de cada deudor y otros factores que se puedan considerar

de mayor riesgo. Para la cartera de consumo, la calificación asignada en el otorgamiento solo en el cierre del mes en que fue desembolsado.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categoría Agrupada	Categorías de Reporte	
	Comercial	Consumo
A	AA	AA
		A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual mayor a 30 días
	BB	BB
C	B	B
	CC	CC
	C	C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se califica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses

"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses
------------------------------	---	-------------------------------------

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999, y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones Extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según los términos del Acuerdo.

Acuerdos de Reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien punto cero por ciento (100.0%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, el Banco suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas del Banco, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios Especiales para la Calificación de Créditos Reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un (1) año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

a) Castigos de Cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la administración del Banco se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se

encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas.

b) Provisión para Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

El Banco para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de Cartera Comercial (MRC) y cartera de consumo (MRCO). Para los préstamos bajo las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

Cartera Comercial y de Consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la Cartera Comercial por Nivel de Activos	
Tamaño de Empresa	Nivel de Activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “Personas Naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los modelos de referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La Probabilidad de Incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera Comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Cartera de Consumo

Calificación	Matriz A			Matriz B		
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%	2,75%	3,88%	3,36%
A	3,12%	3,88%	5,35%	4,91%	5,67%	7,13%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	16,53%	21,72%	18,57%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,80%	23,20%	23,21%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La Pérdida dado el Incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

Cartera de Vivienda y Microcrédito

Provisión General

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital	Intereses y Otros Conceptos	Capital % Parte Garantizada	Capital % Parte no Garantizada	Intereses y Otros Conceptos
A – Normal	1	1	1	1	1
B – Aceptable	3,2	100	3,2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta punto cero por ciento (60,0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento punto cero por ciento (100,0%).

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de Alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- b. De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual

calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor, salvo para las obligaciones post reestructuración.

c) **Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados**

Operaciones de Contado y Derivados

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- ✓ No requerir una inversión neta inicial.
- ✓ Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

- **Operaciones Forward**

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

- **Opciones**

Una "opción" es un contrato que otorga al tenedor la opción o el derecho, más no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la "opción" sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

- **Swaps**

Una operación swap, o de permuta financiera, es un contrato realizado entre dos partes bajo el cual acuerdan intercambiar una serie de flujos de caja, calculados según ciertas condiciones pactadas contractualmente y que deben ser compensados en fechas específicas acordadas al inicio de la operación.

El objetivo de este tipo de operaciones es reducir los riesgos generados por las variaciones en las tasas de cambio de las monedas y de las tasas de interés. En general son contratos que buscan cubrir aquellas operaciones de largo plazo que tienen más de un flujo remanente.

Las operaciones swap pueden ser de dos tipos:

- De tasa de interés, o contratos en los cuales los flujos de caja que pagan ambas partes se encuentran denominados en la misma moneda y se dividen en swap de tasa fija por tasa variable y tasa variable por tasa variable.
- El swap de interés (IRS Interest Rate Swap) consiste en un contrato entre dos partes que desean intercambiar los intereses derivados de pagos o cobros de flujos futuros que se tienen en diferentes modalidades de tasas de interés. En este tipo de swap no existe traspaso del principal y se hace sobre la misma moneda.

- De tipo de cambio, o de divisas, en los cuales los flujos de la operación se encuentran denominados en monedas diferentes. Existen tres tipos de swaps sobre monedas: Swap de divisas fijo contra fijo, swap de divisas variable contra variable y swaps de divisas fijo contra variable.

El swap sobre divisas CCS (Cross Currency Swap) es un contrato entre dos partes que desean intercambiar principales, los cuales están nominados en diferentes monedas, por un período de tiempo determinado. Durante el tiempo del contrato, cada una de las partes asume los intereses que genere el principal recibido en la permuta. En las fechas de amortización y al vencimiento del contrato, los principales se intercambian al tipo de moneda que originalmente tenía cada una de las partes y se utiliza la tasa spot del inicio de la operación.

- **Futuros**

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte, en virtud del cual dos partes se obligan a comprar o vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Los futuros se pueden cumplir liquidándose en efectivo, por medio de una operación opuesta antes de la fecha de vencimiento, haciendo entrega física del producto o realizando una liquidación contra un índice.

Contabilización y valoración de los Instrumentos Financieros Derivados:

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,
- Especulación, buscando obtener ganancias, o
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación.

✓ Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Cobertura

Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate. Para el caso de las coberturas de activos y pasivos en moneda extranjera:

- La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado se reconoce en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, siempre que dicho valor no exceda el monto de la variación acumulada de la posición primaria cubierta, atribuible a los movimientos de la tasa de cambio, desde la fecha de comienzo de la cobertura, la cual se contabiliza en las respectivas cuentas de utilidad o pérdida por cambios.
- Cuando la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado es mayor que el monto antes mencionado, la diferencia se registra en la cuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.
- En la fecha en la que se termine la cobertura, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura – cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera, se traslada al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

Aunque estos derivados cubren el riesgo de tipo de cambio, generan volatilidad en el estado de resultados, dada la variación en los otros factores de riesgos asociados, como curvas de devaluación dólar / peso (diferencial de tasas de interés). El objetivo del tratamiento contable de coberturas es aislar el efecto de la volatilidad en el estado de resultados por cuenta de las variaciones en factores de riesgo diferentes al tipo de cambio, llevando únicamente al estado de resultados los ingresos / pérdidas por reexpresión cambiaria, y registrando en las cuentas patrimoniales la porción de la variación del precio justo de intercambio correspondiente a otros factores (devaluación, paso del tiempo, etc.).

✓ **Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Especulación**

Estas operaciones se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

La valoración de los instrumentos financieros derivados se efectúa utilizando la información suministrada por el Proveedor de Precios oficial seleccionado por el Banco

Tipo de Operación	Valoración y Contabilización
Forward sobre títulos	<p>En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra.</p> <p>En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado.</p>
Forward sobre divisas	<p>La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.</p>
Opciones	<p>La determinación del valor de mercado de las opciones en monedas realizadas por el Banco se estima utilizando la metodología desarrollada por Black and Scholes.</p> <p>La información a ser utilizada en el modelo para la valoración de opciones, se obtiene de sistemas de información financiera que en la actualidad proveen precios para las variables involucradas (volatilidades, tasas libres de riesgos locales y extranjeras).</p> <p>El registro inicial corresponde a la prima efectivamente pagada y las variaciones en el precio justo de intercambio respecto del valor inicial, efectivamente pagado, son contabilizadas en el estado de resultados. Los derechos y obligaciones se contabilizan en cuentas contingentes.</p> <p>Cuando el Banco compra una opción, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Activo.</p> <p>Cuando el Banco vende una opción, el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Pasivo.</p> <p>En la fecha de cumplimiento del contrato se cancelan los saldos correspondientes al valor del derecho y de la obligación y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en la valoración de derivados.</p>
	<p>La valoración del swap consiste en traer a valor presente (descontar) cada uno de los flujos futuros y convertirlos a la moneda base de la contabilidad. Para llevar a cabo el</p>

Swaps	<p>proceso de valoración de un swap, el Banco actualiza la información de mercado (curvas de tasas de interés y tasas de cambio) y de acuerdo con las características particulares de cada operación, descompone el swap en flujos de caja futuros y calcula el flujo total en cada fecha de cumplimiento.</p> <p>La sumatoria de valores presentes de los flujos recibidos se contabilizan como un derecho y la sumatoria de la serie de flujos entregados se contabilizan como obligación.</p> <p>El resultado de la valoración del día en que se celebró la operación se registra como un diferido, el cual es amortizado hasta el vencimiento del swap. Al resultado de la valoración desde el segundo día y hasta el día de vencimiento de la operación se le resta la amortización de dicho diferido.</p>
Futuros	<p>En este tipo de derivados, hay liquidación diaria de pérdidas y ganancias. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte "CRCC" diariamente comunica el resultado de la compensación de los participantes y procede a debitar o abonar las pérdidas o ganancias realizadas.</p> <p>Para el caso de los futuros bono nocional, si el Banco presenta posición corta, notifica a la "CRCC" el título con el cual desea cumplir su obligación, según las especificaciones de la canasta de entregables y se realiza la transferencia de los títulos a través de los depósitos de valores (DCV y/o DECEVAL) quienes confirman a la "CRCC" la transferencia de dichos títulos.</p> <p>Para el caso de los futuros de tasa de cambio dólar /peso, al vencimiento del contrato, la liquidación se realiza contra el precio del subyacente (TRM) publicada el último día de la negociación.</p> <p>El valor de la obligación que debe registrar el vendedor en su balance (derecho para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad del contrato de futuros reportado en la fecha de valoración por la Bolsa multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato. Por su parte, el valor del derecho que debe registrar el vendedor en su balance (obligación para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad fijado en el contrato futuro, multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato.</p> <p>Los Forward Novados, consisten en instrumentos financieros derivados que se negociaron en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, deciden llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación; este acuerdo se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, se aplica el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando ésta última lo requiera.</p> <p>El saldo acumulado, que haya en el balance hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte efectivamente acepta la operación, se lleva ese mismo día a una cuenta por pagar o por cobrar, según corresponda, a nombre de dicha cámara. Dicha cuenta se cancela en el proceso de compensación y liquidación de dichas operaciones, de conformidad con el reglamento de la respectiva Cámara de Riesgo Central de Contraparte.</p>

El Banco cuenta con políticas y procedimientos de administración de riesgos generados en la negociación de este tipo de operaciones, que definen el marco de actuación dentro del cual se desarrollan las actividades.

Así se definen límites para exposiciones máximas a riesgos de mercado o Valor en Riesgo (VaR), por operación y por tipo de riesgo asociado a cada uno de los instrumentos que conforman los diferentes portafolios (sensibilidades o efectos en el valor del portafolio como consecuencia de movimientos en las tasas de interés o factores correspondientes - impacto de variaciones en los precios justos de intercambio y factores de riesgo específicos: Tasa de interés (Rho), Tasa de Cambio (Delta) y Volatilidad (vega).

En adición, el riesgo de crédito es un aspecto fundamental a considerar al momento de negociar instrumentos financieros derivados, por lo cual se han desarrollado modelos de cálculo de exposición crediticia teniendo en cuenta la exposición potencial futura de las operaciones.

El resultado de las estrategias de administración de portafolios se evalúa a partir de contrastar las fuentes de ingreso versus las fuentes de riesgo para cada portafolio con el fin de determinar si las utilidades provienen de la toma de posiciones (sobre tasa de cambio o tasas de interés), de la gestión de intermediación o de la estructura de los portafolios (paso del tiempo).

Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Corresponde a bienes recibidos en pago de obligaciones crediticias no canceladas por los clientes, se registran por su valor comercial sustentado en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

Las valorizaciones sobre bienes recibidos en pago, inmuebles, se contabiliza en cuentas de orden.

Cuando el bien recibido en dación en pago no se encuentre en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios incurridos para su comercialización.

Los bienes restituidos de operaciones de leasing financiero por incumplimiento al mencionado contrato por parte del arrendatario o por no ejercer la opción de compra se contabiliza al costo, el cual corresponde al saldo por cobrar del contrato leasing.

Las valorizaciones sobre bienes restituidos, inmuebles y muebles, se contabiliza en cuentas de orden.

La entidad cuenta con un sistema de administración de bienes recibidos en pago y bienes restituidos que permite gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos, el cual cuenta con políticas, procedimientos y responsabilidades para los distintos órganos de administración de la entidad. El modelo interno de estimación de pérdidas y cálculo de provisiones y procedimientos de control contempla una tasa base de provisión inicial determinada por la clasificación de los bienes recibidos en

pago y bienes restituidos inmuebles con características homogéneas, considera el valor de realización al descontar los flujos netos de caja a la tasa de inflación anual y calcula la tasa de recuperación. Igualmente, contempla un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación.

El Banco implementó y adoptó su propio modelo de estimación de pérdidas esperadas para la cuantificación de provisiones sobre bienes inmuebles recibidos en pago que se aplica tanto a las daciones vigentes por vender, como a los Fidecomisos de bienes recibidos en pago; en él se contempla una tasa base de provisión inicial y un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisión Bienes Recibidos en Pago, Bienes Restituidos y Dejadados de Utilizar en el Objeto Social

Bienes Inmuebles

Las provisiones individuales son constituidas aplicando el modelo desarrollado por el Banco y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El modelo estima la máxima pérdida esperada en la venta de los bienes recibidos en dación en pago, de acuerdo con su historia de recuperaciones sobre los bienes vendidos, la inclusión de gastos incurridos en el recibo, sostenimiento y venta de los mismos y la agrupación de éstos en categorías comunes para estimar la tasa base de provisión. Esta tasa se ajusta mensualmente hasta alcanzar el ochenta punto cero por ciento (80,0%) de provisión, dependiendo del grupo de bienes al cual pertenezca.

Bienes Muebles

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco punto cero por ciento (35,0%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco punto cero por ciento (35,0%) adicional hasta alcanzar el setenta punto cero por ciento (70,0%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien punto cero por ciento (100,0%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta punto cero por ciento (30,0%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los bienes recibidos en dación en pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones de leasing, pueden revertirse cuando éstos sean vendidos de contado, si estos bienes son colocados en cartera o en operaciones de leasing financiero, las utilidades que se generen como consecuencia del traslado del activo a la cuenta cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, se deben diferir en el plazo en que la operación haya sido pactada.

Reglas en Materia de Plazo Legal para la Venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

Edificios	5%
Muebles y equipo	10%
Equipo de cómputo	20%
Vehículos	20%

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue reexpresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los bienes dados en leasing operativo se registran al costo y los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados. Las erogaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del período en que se producen.

La depreciación de los bienes dados en leasing operativo se efectúa en el tiempo que resulte menor entre la vida útil del bien y el plazo del contrato de leasing.

Sobre el valor de los bienes dados en leasing se constituye una provisión general del 1%, sin que la suma de la depreciación acumulada y la provisión general exceda el cien por ciento de los bienes dados en leasing operativo.

Se registran provisiones individuales sobre las propiedades y equipos y bienes dados en leasing operativo cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos en el patrimonio.

Sucursales y Agencias

Registra el movimiento de las operaciones que se realizan entre la Dirección General y las Oficinas, así como las practicadas entre éstas y las Agencias en el exterior.

Los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

Al cierre contable se reclasifican los saldos netos, que reflejan las subcuentas de sucursales y agencias, a las cuentas activas o pasivas y se reconocen los ingresos y gastos respectivos.

Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco y sus subordinadas en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Anticipados

- Los intereses durante el período prepagado.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepagado.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

Cargos Diferidos

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- El impuesto de renta diferido " débito " por diferencias temporales, en el momento en que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepagado.
- Impuestos durante la vigencia fiscal prepagada.
- Publicidad y propaganda durante un periodo igual al establecido para el ejercicio contable; sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que corresponden al lanzamiento de un nuevo producto o cambio de imagen, el período de amortización no podrá exceder de tres (3) años.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Bienes por Colocar en Contratos de Leasing

Se registran en este rubro los bienes nuevos adquiridos por el Banco, cuyos contratos no se han iniciado por falta de algún requisito para su legalización.

Derechos en Fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando "realmente" se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

Valorizaciones y desvalorización de activos

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

1. Los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, frente el valor neto en libros de las propiedades y equipos y bienes dados en leasing operativo del Banco.
2. El valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos frente a su costo neto en libros.

Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con seis meses de antigüedad.

En el evento de presentar desvalorizaciones para las inversiones disponibles para la venta títulos participativos y las propiedades y equipo por inmuebles, atendiendo la norma de la prudencia, para cada bien individualmente, se reversa el valor de la valorización si la tiene y se constituye provisión.

Ingresos anticipados y pasivos diferidos

Registra los ingresos anticipados y pasivos diferidos de la Matriz y Subordinadas y corresponden a:

- Los ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de su actividad se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.
- Las utilidades diferidas generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- Los intereses y corrección monetaria de los créditos colocados en UVR (Unidad de Valor Real) que fueron activados productos de reestructuraciones de créditos se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en la política de Reconocimiento de ingresos por rendimientos y arrendamiento financiero.

Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación se cuantifican mediante un estudio actuarial elaborado por personas especializadas en el tema, con conocimientos idóneos y con total independencia del Banco y Alpopular.

La provisión se realiza en forma lineal, de manera que al 31 de diciembre del año 2029 se amortice el cien por ciento (100%) del cálculo correspondiente y a partir de entonces, se mantiene la amortización en dicho porcentaje, tal como lo establece el Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010. Los pagos de pensiones de jubilación se cargan contra la provisión constituida.

Pasivos estimados y provisiones

El Banco y sus subordinadas registran provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- El pago sea exigible o probable y,
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

Impuesto sobre la renta y la equidad “CREE”

Para el año 2014 se enmarca así: La Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, reduciendo la tarifa del impuesto de renta al 25% y crea el impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” con una tarifa inicial del 9%. La Ley 1739 de diciembre de 2014, estableció que la tarifa del “CREE” continuara estable en un 9% más una sobretasa gradual así: (2015 al 5%, 2016 al 6%, 2017 al 8% y 2018 al 9%).

La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad “CREE” se asimila en su depuración al impuesto sobre la renta tradicional, exceptuándose en el impuesto “CREE” algunas deducciones especiales y la compensación de pérdidas y excesos de renta presuntiva, lo anterior aplicable hasta el año 2014; la base gravable de ambos impuestos de renta no podrá ser inferior a la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

Impuesto diferido sobre la renta

Se registra como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

Impuesto a la Riqueza y Complementario

El impuesto a la riqueza en Colombia fue creado por la Ley 1739 de 2014, que corresponde al antiguo impuesto al patrimonio, con las mismas características produciéndose sólo un cambio en el nombre del impuesto y que se pagará por los años 2015 a 2018.

Este impuesto se puede imputar contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

El hecho generador del impuesto a la riqueza está definido por el artículo 3 de la ley 1739 de 2014 que adiciona el artículo 294-2 del Estatuto Tributario que “se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha.”

Reserva Legal

De acuerdo con el Decreto 663 de abril 2 de 1993, la Reserva Legal de los establecimientos de crédito se conforma como mínimo con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el 50% del capital suscrito; dicha reserva sólo se podrá reducir a menos de este porcentaje para atender pérdidas acumuladas en exceso del monto de utilidades no repartidas.

Cuentas contingentes

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera del Banco y sus subordinadas. Adicionalmente, se contabilizan aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas, cartas de crédito abiertas sin utilizar, y otras contingencias.

Cuentas de orden

Este rubro registra las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco y sus subordinadas, así como las cuentas de orden fiscal, que corresponden a las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye las cuentas de registro de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación. Contiene además, el valor de los créditos calificados por vencimiento, las operaciones recíprocas con filiales y, a partir del 1 de enero de 2001, el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El Banco y sus subordinadas utilizan la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado. Se dejan de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente las siguiente mora: crédito comercial, 3 meses; consumo, 2 meses; vivienda, 2 meses; y microcrédito, 1 mes.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Los activos, pasivos y patrimonio en moneda extranjera convertidos a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- International Financial Reporting Standards (IFRS) en el Banco Popular.

El Banco Popular inicio en febrero de 2013 el proyecto de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, lo está realizando bajo la dirección de su Matriz Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y en coordinación con las demás entidades del Grupo, Banco de Bogotá, Occidente y AVvillas y con la asesoría de la Firma PricewaterhouseCooper. El proyecto cuenta con 3 Etapas de las cuales ya terminó las dos primeras, que corresponden a:

- 1. Etapa de Diagnóstico y Capacitación**, realizada entre el mes de febrero y julio de 2013, en la cual se logró la capacitación de todos los funcionarios que intervienen en los procesos contables y de elaboración de Estados Financieros que se emiten actualmente, igualmente se efectuó un diagnóstico del estado en que se encontraba la contabilidad en el Banco frente a los requerimientos de la nueva normatividad, los pasos a seguir, los impactos tecnológicos y operativos y se estableció una estimación en el Patrimonio del Banco con cifras al corte de Diciembre de 2012.
- 2. Etapa de Conversión y Preparación del Balance de Apertura**, iniciada en el mes de agosto de 2013, en la cual se adelantó el proceso de elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA al 1 de enero de 2013, con sus notas de revelación, donde fueron definidas una serie de políticas contables preliminares para la elaboración de los Estados Financieros del Banco aplicando el nuevo marco normativo, esta labor se realizó en 29 frentes de trabajo, los cuales evaluaron cada rubro del Balance, la normatividad aplicable bajo COLGAAP, normatividad bajo IFRS y se registraron todos los ajustes y reclasificaciones para generar el nuevo Balance de Apertura en IFRS. Del avance realizado y del resultado que se tiene, se han obtenido las autorizaciones de los Organismos de Dirección y Control del Banco, para el Balance de Apertura que se transmitió a la Superintendencia Financiera el 15 de agosto de 2014, junto con las políticas preliminares y notas de revelación respectivas, la reconciliación patrimonial y su impacto en la solvencia del Banco. Respecto al cronograma fijado en coordinación con el Grupo Aval, se ha dado cumplimiento a todas las tareas definidas en las fechas previstas. Durante el mes de agosto de 2014 se elaboró el Balance Consolidado en IFRS del Banco con sus Filiales, que se presentó a la Superintendencia Financiera el 30 de agosto de 2014 y facilitando la labor de revisión que sobre este proceso debe hacer el Revisor

Fiscal del Banco, quien entrego su informe, también a la Superintendencia Financiera, el 30 de septiembre de 2014.

3. Por último se tiene definida la **Etapas de Implementación**, en la cual se encuentra el proyecto, que corresponde a la preparación de manuales contables, modificaciones en procesos y en sistemas, para tener preparado al Banco cuando entre en vigencia la nueva normatividad a partir del 1 de enero de 2015.
- Actualmente contamos un Balance bajo IFRS individual.
 - El grupo Aval emitió un manual contable bajo IFRS el cual debe ser adoptado por cada entidad.
 - Se modificaron los procesos de las áreas involucradas bajo IFRS con el apoyo de Organización y Métodos.
 - Se modificaron los procesos en sistemas, para realizar la conversión de los estados financieros bajo COLGAAP al nuevo PUC de la Superintendencia Financiera, mas unos ajustes y reclasificaciones que se realizaran por cada área a través de Web captura, con el fin de obtener un Estado Financiero bajo IFRS.

El Banco ha dado cumplimiento en forma satisfactoria al proceso de convergencia a la nueva normatividad, con la participación de todas las áreas involucradas y a todos los niveles de la organización.

Ganancia neta por acción

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado del número de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período y su resultado se expresa en pesos en los informes financieros del Banco y sus subordinadas.

Relación de activos Ponderados por Nivel de riesgo – Patrimonio Técnico

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve punto cero por ciento (9.0%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, antes artículo 2 del decreto 1720 de 2001, modificado por el Decreto 1771 de 2012. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la superintendencia financiera a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedores, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan único de cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Participación porcentual de la matriz en las cuentas del Balance y Estado de Resultados.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Capítulo X de la Circular Externa 052 de 2006, en particular la revelación sobre la indicación de cómo participan las entidades que consolidan en cada cuenta revelada; para este caso, el Banco Popular participa en un 95% o más del total de cada cuenta reportada.

NOTA 3 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los Bancos están autorizados para negociar libremente y mantener divisas. Sin embargo, están obligados a mantener una posición diaria en moneda extranjera la cual podrá ser negativa sin exceder el equivalente en dicha moneda al (5%) de su Patrimonio Técnico.

La posición propia está determinada por la diferencia entre los activos y pasivos en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance general.

La Posición Propia de contado del Banco en moneda extranjera al 30 de junio de 2014 es de US\$13.1 millones y la Posición Propia Global del Banco en moneda extranjera es de US\$11.6, según Formato 230. A 31 de diciembre de 2014, Posición Propia de contado del Banco es de US\$2.1 millones y la Posición Propia Global del Banco en moneda extranjera es de US\$1.1, según Formato 230.

La tasa representativa del mercado calculada por la Superintendencia Financiera para el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica al 30 de junio de 2014 era de **\$1.881,19** y 31 de diciembre de 2014 era de **\$ 2.392,46 por US\$1.** .

Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son reexpresados a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales se clasificaban en:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(Miles de dólares)	
Activos		
Efectivo y depósitos en bancos	3.703	2.958
Fondos interbancarios vendidos	0	2.425
Inversiones	66	62
Cartera de créditos	52.449	57.812
Derivados	0	2.029
Deudores por aceptaciones bancarias	1.023	109
Operaciones de Contado	0	250
Cuentas por cobrar	125	181
	57.366	65.826
Pasivos		
Depósitos y exigibilidades	2.923	6.158
Fondos interbancarios comprados	0	0
Aceptaciones bancarias	1.023	109
Derivados	956	3.499
Operaciones de Contado	0	209
Obligaciones descontadas por entidades financieras	51.161	43.999
Diversos	132	176
	56.195	54.150
Activos netos	1.171	11.676

Los activos y pasivos anteriores, re expresados a moneda legal comprenden:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(Millones de pesos)	
Activos		
Efectivo y depósitos en bancos	8.860	5.565
Fondos interbancarios vendidos	0	4.562
Inversiones	157	117
Cartera de créditos	125.482	108.756
Derivados	0	3.817
Deudores por aceptaciones bancarias	2.449	205
Operaciones de Contado	0	470
Cuentas por cobrar	298	340
	<u>137.246</u>	<u>123.832</u>
Pasivos		
Depósitos y exigibilidades	6.992	11.584
Fondos interbancarios comprados	0	0
Aceptaciones bancarias	2.449	205
Derivados	2.287	6.582
Operaciones de Contado	0	393
Obligaciones descontadas por entidades financieras	122.400	82.772
Diversos	317	332
	<u>134.445</u>	<u>101.868</u>
Activos netos	<u><u>2.801</u></u>	<u><u>21.964</u></u>

NOTA 4 - DISPONIBLE

El detalle del disponible en moneda legal y extranjera reducida a moneda legal es el siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>
Moneda Legal		
Caja (1)	714.702	819.463
Banco de la República (1)	92.216	316.872
Bancos y otras entidades financieras	52.707	14.640
Remesas en tránsito	26	60
Provisión sobre el Disponible	(543)	(644)
	<u>859.108</u>	<u>1.150.391</u>
Moneda Extranjera reducida a Moneda Legal		
Caja	1.093	804
Banco de la República	0	98
Bancos y otras entidades financieras	7.767	4.663
	<u>8.860</u>	<u>5.565</u>
	<u>867.968</u>	<u>1.155.956</u>
Provisión del Disponible		

El siguiente es el movimiento de la provisión del Disponible:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de Junio de 2014</u>
Saldo inicial	644	993
Provisión cargada a gastos	72	111
Reintegros de provisión	(173)	(460)
Saldo Final	<u>543</u>	<u>644</u>

(1) El encaje en moneda legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la Republica se encuentra cubierto por el efectivo y los depósitos en el Banco de la Republica.

Al 31 de Diciembre y 30 de Junio de 2014 Fiduciaria Popular S.A., constituyó con cargo a los resultados del ejercicio, provisión sobre el disponible, por las partidas conciliatorias de bancos de naturaleza débito con más de treinta (30) días de antigüedad, reportadas en las conciliaciones bancarias de la Sociedad Fiduciaria, Fonde de Inversion Colectiva, Fideicomisos y Fondos de Pensiones Voluntarias administrados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3600 de 1998, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al 31 de Diciembre y 30 de junio de 2014, no existen restricciones sobre el disponible.

NOTA 5 - POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones activas en operaciones de mercados monetarios y relacionados, es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Saldos	Tasa efectiva anual	Saldos	Tasa efectiva anual
Moneda Legal				
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	0		0	
Compromisos de transferencia de inversiones en operaciones simultáneas	0		0	
	<u>0</u>		<u>0</u>	
Moneda Extranjera				
Fondos interbancarios vendidos ordinarios (1) (Plazo 1 día)	<u>0</u>	0,00%	<u>4.562</u>	0,01%
	<u>0</u>		<u>4.562</u>	
	<u>0</u>		<u>4.562</u>	

(1) El promedio mensual de operaciones de fondos interbancarios en el semestre terminado en diciembre 31 de 2014 fue \$7.351 y en junio 30 de 2014 fue \$4.890, y su plazo individual promedio no superó los 5 días.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no existe incertidumbre sobre el cumplimiento de las operaciones de fondos interbancarios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no existen restricciones jurídicas por pignoración, embargos o litigios.

NOTA 6 - INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

Inversiones en Títulos de Deuda Negociables	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Moneda Legal		
Emitidos por la nación	158.784	201.556
Entidades gubernamentales	1.764	1.225
Instituciones financieras	199.383	157.041
Entidades no vigiladas por la superintendencia financiera	7.216	28.063
Titularizaciones cartera hipotecaria	7.471	5.031
	374.618	392.916
Para Mantener hasta el Vencimiento		
Moneda Legal		
Emitidos por la nación	52.231	88.119
Entidades gubernamentales	386.986	532.859
Instituciones financieras	5.051	7.497
	444.268	628.475
Disponibles para la Venta		
Moneda Legal		
Emitidos por la nación (1)	397.873	1.571.690
Entidades no vigiladas por la superintendencia financiera	284	472
Titularizaciones cartera hipotecaria	15.866	25.362
	414.023	1.597.524
Derechos de recompra de inversiones dispo. para la venta	743.973	0
	1.976.882	2.618.915
Títulos Participativos		
Participaciones en Fondos Comunes Ordinarios	50.051	60.387
Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera (2)	502.869	470.317
Entidades financieras del exterior	157	117
	553.077	530.821
Total de Inversiones	2.529.959	3.149.736

(1) Incluye perdida no realizada en títulos de deuda por \$43.162 (en junio 30 de 2014, pérdida por \$20.550 millones)

(2) Incluye utilidad no realizada en títulos participativos por \$346.145 millones (en 30 Junio de 2014 \$326.095 millones).

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

31 de Diciembre de 2014

Razón Social	Capital Social \$	% de Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización Neta	Provisión	Utilidad (Pérdida) No Realizada	Calificación
Acciones con Baja y Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en Bolsa (1)								
En Moneda Legal								
Casa de Bolsa S.A.	27.920	25,79%	4.913	7.200	2.287	0	0	A
Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A.	66.687	0,15%	36	97	61	0	0	A
A Toda Hora S.A.	7.076	19,99%	308	1.415	1.107	0	0	A
ACH Colombia S.A.	24.804	9,97%	559	2.473	1.914	0	0	A
Redeban Multicolor S.A.	89.690	2,17%	217	1.949	1.732	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	39.474	2,28%	205	900	695	0	0	A
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	110.395	2,28%	66	2.517	2.451	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	177.308	0,26%	29	461	432	0	0	A
Cartagena II S.A.	636.154	0,26%	83	1.654	1.571	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	193.191	0,47%	727	908	182	0	0	A
Aladdin Cargo S.A.	5.132	94,85%	3.373	4.868	1.496	0	0	A
Cifin S.A.	32.622	5,68%	952	1.852	900	0	0	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	4.770	3,19%	80	152	72	0	0	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	32.773	0,91%	367	298	(69)	0	0	A
			11.915	26.744	14.831	0	0	
Acciones con Alta Liquidez Bursátil o con cotización en Bolsa (2)								
Corporación Financiera Colombiana S.A. (3)	4.588.972	5,74%	490.954	490.954	0	0	346.061	A
Total Moneda Legal			502.869	517.698	14.831	0	346.061	
En Moneda Extranjera								
Bladex	808	0,00%	157	157	0	0	83	A
Total Moneda Extranjera			157	157	0	0	83	
Total			503.026	517.855	14.831	0	346.144	

(1) Determinado con estados financieros de períodos intermedios al corte de Noviembre de 2014.

(2) Para Corporación Financiera Colombiana S.A. se determinó de acuerdo con la cotización en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y Bladex se determinó de acuerdo a los datos suministrados por INFOVALMER - Proveedor de Precios de Valoración S.A.

(3) Incluye \$144.893 de costo de adquisición.

Razón Social	30 de Junio de 2014							
	Capital Social \$	% de Participación	Costo Ajustado	Valor Patrimonial	Valorización Neta	Provisión	Utilidad (Pérdida) No Realizada	Calificación
Acciones con Baja y Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en Bolsa (1)								
En Moneda Legal								
Casa de Bolsa S.A.	27.161	25,79%	4.913	7.004	2.091	0	0	A
Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A.	54.152	0,15%	36	79	43	0	0	A
A Toda Hora S.A.	6.831	19,99%	308	1.366	1.058	0	0	A
ACH Colombia S.A.	23.373	9,97%	559	2.331	1.772	0	0	A
Redeban Multicolor S.A.	83.151	2,17%	217	1.807	1.590	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A.	6.000	2,28%	205	900	695	0	0	A
Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	5.000	2,28%	66	2.517	2.451	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	927	0,26%	29	482	453	0	0	A
Cartagena II S.A.	927	0,26%	83	1.678	1.595	0	0	A
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	87.056	0,47%	723	979	256	0	0	A
Aladdin Cargo S.A.	1.366	94,85%	3.244	4.250	1.006	0	0	A
Cifin S.A.	28.775	5,68%	952	1.634	682	0	0	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	4.167	3,19%	80	133	53	0	0	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	31.620	0,91%	368	289	(79)	0	0	A
			11.783	25.449	13.666	0	0	
Acciones con Alta Liquidez Bursátil o con cotización en Bolsa (2)								
Corporación Financiera Colombiana S.A. (3)	3.455.279	5,68%	458.534	458.534	0	0	326.017	
Total Moneda Legal			470.317	483.983	13.666	0	326.017	
En Moneda Extranjera								
Bladex	808	0,00%	117	117	0	0	78	
Total Moneda Extranjera			117	117	0	0	78	
Total			470.434	484.100	13.666	0	326.095	

(1) Determinado con estados financieros de períodos intermedios al corte de Mayo de 2014.

(2) Para Corporación Financiera Colombiana S.A. se determinó de acuerdo con la cotización en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y Bladex se determinó de acuerdo a los datos suministrados por INFOVALMER - Proveedor de Precios de Valoración S.A.

(3) Incluye \$132.517 de costo de adquisición.

NOTA 7 - CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

El detalle de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero es la siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Préstamos ordinarios (1)	11.958.770	11.531.266
Préstamos con recursos de otras entidades	98.502	106.341
Cartas de crédito cubiertas	21.803	27.045
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	361.006	353.501
Descuentos	42.356	13.763
Tarjetas de crédito	129.918	113.296
Reintegros anticipados	18.726	13.657
Créditos sobre el exterior Reembolsados	179	1.254
Microcréditos	12.151	13.274
Cartera hipotecaria para vivienda	128.216	71.487
Bienes inmuebles dados en leasing	139.386	133.066
Bienes muebles dados en leasing	94.531	116.474
Total por modalidad	<u>13.005.544</u>	<u>12.494.424</u>
Provisión	(443.799)	(455.740)
	<u>12.561.745</u>	<u>12.038.684</u>

(1) Durante el segundo semestre de 2014, se efectuaron las siguientes operaciones de compras de cartera de libranzas a la Cooperativa El Cedro, las cuales fueron aprobadas por la dirección del Banco a través de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgo soportadas en un debido contrato. Los pagarés se encuentran endosados a favor del Banco y están custodiados en Alpopular.

Acta de Cuadre de la Compra de Cartera

Vendedor	Fecha de Compra	Valor de la Compra	Tasa de Compra	Saldo al Corte 31/12/2014	Saldo Acumulado
Cedro	16/07/2014	\$ 476	14%	\$ 432	\$ 432
Cedro	29/09/2014	\$ 1.003	14%	\$ 941	\$ 1.373
Cedro	28/11/2014	\$ 632	14%	\$ 617	\$ 1.990
Orignar soluciones	23/12/2014	\$ 20.461	14%	\$ 20.461	\$ 20.461
Orignar soluciones	30/12/2014	\$ 8.137	14%	\$ 8.137	\$ 28.598

Al 31 de Diciembre de 2014 y 30 de junio de 2014 no existen restricciones jurídicas por pignoración, embargos o litigios sobre la Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero.

Provisión para Cartera de créditos y operaciones de Leasing Financiero

El movimiento de provisiones de Cartera y operaciones de Leasing Financiero por modalidad es el siguiente:

	Comercial	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Leasing Financiero	Provisión General	Total provisión
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2013	164.493	261.692	709	1.581	8.866	509	437.850
Más:							
+ Provisión cargada a gastos	46.411	88.676	541	497	2.109	339	138.573
Combinacion de negocios							
Diferencia en cambio							
Menos:							
(-) Prestamos castigados	(2.942)	(14.294)	(307)	(30)	(253)	0	(17.826)
(-) Reintegros de provisiones	(39.194)	(61.104)	(206)	(135)	(2.307)	0	(102.946)
Compensacion con provision de Cuentas por Cobrar	0	0	0	89	0	0	89
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2014	168.768	274.970	737	2.002	8.415	848	455.740
Más:							
+ Provisión cargada a gastos	50.800	100.200	433	582	2.796	555	155.366
Combinacion de negocios	0	0	0	0	0	0	
Diferencia en cambio	0	0	0	0	0	0	
Menos:							
(-) Prestamos castigados	(8.764)	(43.952)	(124)	(99)	(748)	0	(53.687)
(-) Reintegros de provisiones	(47.563)	(63.300)	(175)	(203)	(2.074)	0	(113.315)
Compensacion con provision de Cuentas por Cobrar	(381)	0	0	76	0	0	(305)
Saldo provisión Cartera al 31 de Diciembre de 2014	162.860	267.918	871	2.358	8.389	1.403	443.799

NOTA 8 ACEPTACIONES Y DERIVADOS

El detalle de las aceptaciones y derivados, es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014		30 de Junio de 2014	
	Activa	Pasiva	Activa	Pasiva
Aceptaciones Bancarias				
Moneda Extranjera				
En plazo	2.448	(2.448)	205	(205)
	2.448	(2.448)	205	(205)
Derivados				
Moneda Legal				
Operaciones de Contado				
Obligaciones de compra sobre divisas	0	0	(451)	0
Derechos de venta sobre divisas	0	0	391	0
	0	0	(60)	0
Moneda Extranjera				
Operaciones de Contado				
Derechos de compra sobre divisas	0	0	470	0
Obligaciones de venta sobre divisas	0	0	(393)	0
	0	0	77	0
Total Derivados	0	0	17	0
Contratos forward de Especulación				
Moneda Extranjera				
Derechos de venta sobre divisas	241	1.893	6.347	375
Derechos de compra sobre divisas	0	0	3.762	56
Obligaciones de venta sobre divisas	(239)	(2.036)	(6.207)	(376)
Obligaciones de compra sobre divisas	0	0	(3.759)	(58)
	2	(143)	143	(3)
Total aceptaciones y derivados	2.450	(2.591)	365	(208)

Al 31 de Diciembre y 30 de junio de 2014 no existen restricciones sobre las aceptaciones bancarias en plazo y no existe incertidumbre sobre el cumplimiento futuro de estas operaciones.

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	Saldos al	
	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Intereses		
Cartera de créditos (1)	125.004	123.260
Otros intereses	439	675
Total Intereses	125.443	123.935
Componente financiero Operaciones de Leasing	1.758	2.031
	127.201	125.966
Otras cuentas por cobrar		
Comisiones y honorarios (2)	2.427	3.640
Dividendos	11.229	2.963
Arrendamientos	0	23
Pagos por cuenta de clientes de cartera	2.356	2.630
Promitentes vendedores	4.543	4.996
Anticipo de contratos proveedores	36.346	27.791
Adelantos al personal	53	79
Cuotas partes pensiones de jubilación (3)	8.559	8.375
Faltantes en caja	94	283
Faltantes en canje	22	24
Reclamos a compañías aseguradoras	103	183
Impuesto a las ventas	3.522	2.082
Servicios de almacenaje	7.134	8.183
(Cuentas inactivas) (4)	5.415	5.218
Otras	9.974	7.353
	91.777	73.823
Provisión de cuentas por cobrar	(23.828)	(24.097)
Total Cuentas por Cobrar	195.150	175.692

(1) Incluye \$286 millones de intereses de cartera en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2014, y \$333 millones al 30 de junio de 2014.

(2) Incluye \$13 millones de comisiones por operaciones en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2014, y \$8 millones al al 30 de junio de 2014.

(3) Este valor corresponde a la parte proporcional de las pensiones de jubilación canceladas por el Banco que debe asumir la Caja Nacional de Previsión en liquidación. El Banco en la actualidad se encuentra adelantando labores tendientes al recaudo de estos dineros.

(4) Corresponde al traslado de cuentas inactivas a la DTN en cumplimiento al Decreto 2332 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Circulares Externas 01 de 1999 y 015 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar durante el semestre fue el siguiente:

	Semestres terminados en	
	31 de Diciembre	30 de junio
	de 2014	de 2014
Saldo inicial	24.097	22.595
Provisión cargada a gastos	6.811	6.540
Recuperaciones	(4.974)	(4.748)
Castigos	(2.106)	(290)
Saldo final	23.828	24.097

NOTA 10 - BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, RESTITUIDOS Y NO UTILIZADOS EN EL OBJETO SOCIAL

El detalle de los bienes recibidos en pago y restituidos es el siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Bienes restituidos de contratos Leasing		
Bienes inmuebles	150	150
Bienes muebles:		
Maquinaria y equipo	3.369	3.489
	<u>3.519</u>	<u>3.639</u>
Bienes recibidos en pago		
Bienes inmuebles vivienda	5.522	5.599
Bienes inmuebles otros	29.103	30.646
Bienes muebles	551	604
Valores mobiliarios	4.289	4.299
	<u>39.465</u>	<u>41.148</u>
Total Bienes Restituidos Y Bienes Recibidos en Pago	<u>42.984</u>	<u>44.787</u>
Provisión	<u>(31.762)</u>	<u>(31.505)</u>
	<u>11.222</u>	<u>13.282</u>

Durante el segundo semestre de 2014 el Banco vendió **7** inmuebles en **\$2.107** millones, que tenían un costo en libros de **\$1.624** millones. (Durante el primer semestre de 2014 el Banco vendió **3** inmuebles en **\$584** millones, que tenían un costo en libros de **\$305** millones).

Así mismo, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la realización de estos bienes, la administración del Banco en forma permanente adelanta las gestiones de venta a través de publicaciones en prensa, en carteleras en las oficinas, de pautas radiales, invitación a ofertar, contactos directos con inmobiliarias a nivel nacional. El costo neto en libros de los bienes recibidos en pago representa el **0,07%** del total de los activos al 31 de diciembre de 2014 (0,07% al 30 de junio de 2014).

Entre 1990 y 1997 el Banco recibió como dación en pago de obligaciones 43.310 títulos representativos de acciones de Inca Fruehauf S.A. por valor de \$1.172 millones, que adicionados con el ajuste por inflación liquidado para la época por \$2.628 millones, arrojan un valor total de las acciones registrada en Bienes recibidos en pago por \$3. 800 millones, los cuales en diciembre 31 de 1997 se encontraban totalmente provisionados.

Con fecha 31 de diciembre de 2001 el Banco decide castigar la dación registrada de Inca Fruehauf S.A. por valor de \$3.800 millones, para lo cual hace uso de la provisión registrada por el mismo valor.

El Banco recibió acciones de Inca Fruehauf S.A. a título de dividendos por la suma de **\$3.592** millones, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se encuentran provisionados **\$1.843** millones.

Al cierre de operaciones de diciembre 31 de 2014, el patrimonio de Inca Fruehauf S.A., asciende a **\$41.394** millones de los cuales el **44,64%** corresponden a Banco Popular por **\$18.479** millones, generando un derecho mayor en **\$50** millones con relación al monto del 30 de junio de 2014 que fue de \$18.429 millones.

La anterior revelación, se efectúa teniendo en cuenta que Inca Fruehauf S.A. se consolida en los estados financieros, preparados bajo normas del Decreto 2649 de 1993, artículos 23 y 122.

El movimiento de la provisión de los bienes realizables recibidos en dación de pago y restituidos durante el semestre fue el siguiente:

	Semestres terminados en	
	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo inicial	31.505	29.929
Provisión cargada a gastos	1.774	2013
Recuperaciones	(1.424)	(434)
Cargos y utilizaciones de provisión	(93)	(3)
Saldo final	31.762	31.505

La siguiente es la composición de los bienes recibidos en pago y bienes restituidos de acuerdo al tiempo de permanencia:

31 de Diciembre de 2014

Tiempo de permanencia	Inmuebles		Muebles		Valores mobiliarios		Total	
	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión
Hasta 1 año	652	364	602	330	2.363	614	3.617	1.308
De 1 a 2 años	3.047	1.659	2.111	1.831	0	0	5.158	3.490
De 2 a 3 años	4.200	2.262	481	481	8	8	4.689	2.751
De 3 a 4 años	870	653	92	92	0	0	962	745
De 4 a 5 años	2.214	1.772	82	82	1	1	2.297	1.855
Mayor a 5 años	23.642	19.063	702	636	1.917	1.914	26.261	21.613
Total	34.625	25.773	4.070	3.452	4.289	2.537	42.984	31.762

30 de junio de 2014

Tiempo de permanencia	Inmuebles		Muebles		Valores mobiliarios		Total	
	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión	Costo	Provisión
Hasta 1 año	2.604	1.233	1.027	523	2.372	208	6.003	1.964
De 1 a 2 años	1.883	1.068	2.175	1.531	0	0	4.058	2.599
De 2 a 3 años	4.340	2.043	217	217	8	8	4.565	2.268
De 3 a 4 años	1.962	1.498	88	88	1	1	2.051	1.587
De 4 a 5 años	841	678	0	0	1	1	842	679
Mayor a 5 años	24.766	19.906	586	586	1.916	1.916	27.268	22.408
Total	36.396	26.426	4.093	2.945	4.298	2.134	44.787	31.505

Al 31 de diciembre de 2014 el Banco mantiene 23 inmuebles con limitaciones para la venta hasta cuando se superen asuntos de carácter jurídico. El valor ajustado de estos inmuebles fue \$6.532 millones sobre los cuales se han constituido provisiones por \$4.127 millones. (Al 30 de junio de 2014, 25 inmuebles con valor ajustado por \$6.711 millones y provisión de \$3.968 millones).

NOTA 11 - PROPIEDADES Y EQUIPO Y BIENES DADOS EN LEASING

El saldo de las propiedades y equipos comprendía:

	<u>30 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
No depreciables		
Terrenos	33.885	31.270
Construcciones en curso	1.540	9.756
Total no depreciables	<u>35.425</u>	<u>41.026</u>
Depreciables		
Edificios y Bodegas	160.552	150.213
Equipos, muebles y enseres de oficina	95.917	96.786
Equipos de computación	107.122	104.577
Vehículos	2.421	2.393
Equipos de movilización	6.280	6.346
Total depreciables	<u>372.292</u>	<u>360.315</u>
Depreciación acumulada (1)	(224.208)	(219.233)
Provisión (2)	(979)	(866)
Neto Propiedades y Equipo	<u>182.530</u>	<u>181.242</u>
Valorización	<u>469.085</u>	<u>464.835</u>

El siguiente es el detalle de los bienes dados en leasing operativo:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Vehículos	234	210
Bienes inmuebles	709	709
	<u>943</u>	<u>919</u>
Depreciación acumulada (3)	(543)	(568)
Provisión bienes dados en leasing operativo (4)	(6)	(4)
Neto bienes dados en leasing operativo	<u>394</u>	<u>347</u>

(1) Depreciación Propiedades y Equipo acumulada:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Edificios y bodegas	(65.838)	(62.647)
Muebles y enseres	(68.131)	(68.457)
Equipo de computo	(84.238)	(82.274)
Vehículo	(6.001)	(5.855)
Total Depreciación	<u>(224.208)</u>	<u>(219.233)</u>

(2) Movimiento Provisión de Propiedades y Equipo:

	<u>Semestres terminado en</u>	
	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Activo		
Saldo Inicial	866	878
Provision cargada a gastos	243	254
Recuperacion	(130)	(266)
Total Provisión	<u>979</u>	<u>866</u>

El saldo al 31 de Diciembre de 2014 y 30 de Junio de 2014 en Alpopular, se encuentra en trámite la cesión a título gratuito de parte de la zona verde del lote de la bodega en Bogotá, según resolución administrativa N°010 de la Alcaldía Local de Fontibón. El efecto de esta situación se estima en \$71 millones y fue debidamente provisionada.

(3) Depreciación de bienes dados en leasing operativo acumulada:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Vehículos	(49)	(91)
Bienes inmuebles	(494)	(477)
	<u>(543)</u>	<u>(568)</u>

(4) Movimiento provisión de bienes dados en leasing operativo acumulada:

	<u>Semestres terminado en</u>	
	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Saldo inicial	4	4
Provision cargada a gastos	2	0
Recuperaciones	0	0
Saldo final	<u>6</u>	<u>4</u>

La clasificación de los activos dados en Leasing operativo de acuerdo con su modalidad y calificación es como sigue:

		31 de Diciembre de 2014	
		<u>Capital</u>	<u>Provisión capital</u>
Categoría Riesgo			
Comercial			
Categoría A Normal		943	0
		<u>943</u>	<u>0</u>
		30 de junio de 2014	
		<u>Capital</u>	<u>Provisión capital</u>
Categoría Riesgo			
Comercial			
Categoría A Normal		919	(4)
		<u>919</u>	<u>(4)</u>

Todas las propiedades y equipos, así como los bienes dados en leasing operativo se encuentran debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos con pólizas de seguros vigentes.

Las propiedades, así como los bienes dados en Leasing, cuentan con avalúos técnicos efectuados por a valuadores independientes con una vigencia inferior a tres años.

En Alpopular, sobre el saldo de Propiedades y Equipos al 31 de Diciembre de 2014 existen en la modalidad de Leasing Financiero las siguientes restricciones: (17) Contratos de Leasing Banco Popular por \$640 millones.

Los bienes objeto de contratos de Leasing Financiero, se tratan contablemente como si fueran de propiedad de la Compañía y se reconoce su depreciación en el Estado de Resultados de acuerdo con las políticas contables de la Almacenadora.

Al 31 de Diciembre y 30 de junio de 2014, sobre parqueaderos con matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1630834, 50C-1630835, 50C-1630836 y 50C-1630837 está registrada la medida cautelar de extinción de Dominio por parte de la Fiscalía 25 Especializada.

Por lo anterior, el Banco Popular presentó ante el Fiscal 36 Especializado un derecho de petición solicitando información sobre la causal que da origen a la medida cautelar sobre los citados bienes e igualmente información sobre accionado o accionados que presentó la Extinción de dominio, considerando que en la venta de éstos inmuebles al Banco, se procedió de buena fe exenta de culpa. El valor en libros de los cuatro parqueaderos es de \$6 millones.

NOTA 12 - OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de gastos anticipados y cargos diferidos:

	<u>Saldo al 30 de junio de 2014</u>	<u>Cargos</u>	<u>Amortiza- ciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2014</u>
Gastos anticipados				
Seguros	2.258	5.125	3.208	4.175
Otros	686	1.003	833	856
Total Gastos anticipados	<u>2.944</u>	<u>6.128</u>	<u>4.041</u>	<u>5.031</u>
Cargos diferidos				
Remodelación	3.552	2.523	2.371	3.704
Estudios y proyectos	1.383	53	398	1.038
Programas para computador	3.318	7.009	2.884	7.443
Útiles y papelería	1.606	2.181	2.557	1.230
Mejoras a prop. tomadas en arrendamiento	82	28	54	56
Impuesto de renta diferido debito	27.199	0	3.328	23.871
Impuesto (1)	7.089	0	7.089	0
Otros diferidos	1.601	0	1.509	92
Total Cargos Diferidos	<u>45.830</u>	<u>11.794</u>	<u>20.190</u>	<u>37.434</u>
TOTAL	<u><u>48.774</u></u>	<u><u>17.922</u></u>	<u><u>24.231</u></u>	<u><u>42.465</u></u>

(1) Incluye el impuesto al patrimonio por \$101.778 millones, se cancela en 8 alícuotas entre 2011 y 2014, fue liquidado a la tarifa del 4.8% sobre el patrimonio líquido al 1 de enero de 2011, incrementado con una sobretasa del 25% para obtener recursos que permitan financiar las obras de infraestructura necesarias, como consecuencia de la ola invernal del año 2010. Al 31 de Diciembre de 2014 se han cancelado 8 alícuotas por **\$101.778** millones. El Banco cargo a resultados durante el semestre terminado el 31 de

Otros activos

El siguiente es el detalle de otros activos:

Bienes por colocar nuevos

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Maquinaria y equipo	335	195
Vehículos	1.754	2.679
Bienes inmuebles	<u>24.927</u>	<u>10.207</u>
	<u>27.016</u>	<u>13.081</u>

Otros activos - Otros

Créditos a empleados	66.626	62.213
Aportes permanentes	558	657
Bienes de arte y cultura	9	9
Derechos en Fideicomiso	20.453	20.174
Depósitos	493	438
Diversos:		
Anticipo impuesto de renta	8.923	83.672
Retenciones en la fuente	2.107	36.551
Muebles y enseres en almacén	10.571	0
Anticipo impuesto industria y comercio	7	896
Caja Menor	19	23
Consortios uniones temporales	10.073	8.409
Otros	<u>8.235</u>	<u>6.086</u>
	<u>128.074</u>	<u>219.128</u>
Provisión otros activos	<u>(16.645)</u>	<u>(16.923)</u>
TOTAL	<u><u>180.910</u></u>	<u><u>264.060</u></u>

Provisión para otros activos

El movimiento es el siguiente:	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Saldo inicial	<u>16.923</u>	<u>16.871</u>
Provisión cargada a gastos	1.103	170
Reintegro provisiones	<u>(1.381)</u>	<u>(118)</u>
Saldo final	<u>16.645</u>	<u>16.923</u>

La provisión esta presentada en:

Vivienda empleados	708	653
De derechos en fideicomiso	15.464	15.625
Otras provisiones	<u>473</u>	<u>645</u>
Saldo final	<u>16.645</u>	<u>16.923</u>

Clasificación de los créditos a empleados:

31 de diciembre de 2014					
Calificación	Consumo	Vivienda	Total	Provisión	Neto
A	5.139	61.457	66.596	678	65.918
E	0	30	30	30	0

30 de junio de 2014					
Calificación	Consumo	Vivienda	Total	Provisión	Neto
A	4.421	57.762	62.183	623	61.560
E	0	30	30	30	0

Los créditos a empleados son autorizados fundamentalmente para adquisición de vivienda, compra de vehículo y en menor proporción para libre destinación. La tasa de interés de estos préstamos oscila entre el 4% y el 23% M.V., y son concedidos a un término limitado no superior a 20 años. Estos préstamos fueron evaluados, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la evaluación de cartera de créditos.

NOTA 13 - VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

El saldo de valorizaciones y desvalorizaciones comprendía:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Valorizaciones		
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (1)	14.901	13.744
Aportes permanentes	24	24
Propiedades y equipo (2)	469.085	464.835
	484.010	478.603
Desvalorizaciones		
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad (1)	(69)	(79)
	(69)	(79)
	483.941	478.524

(1) Ver nota 6 a los estados financieros.

(2) Ver nota 11 a los estados financieros.

NOTA 14 - DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

Está conformada por los Certificados de depósito a término y otros depósitos y exigibilidades.

La composición de los Certificados de depósito a término (por plazo de colocación al momento de su constitución), es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Moneda Legal:		
Menos de seis meses	428.506	131.752
Entre seis y doce meses	454.316	259.826
Entre las doce y dieciocho meses	60.670	64.847
Más de 18 meses	964.417	791.317
	1.907.909	1.247.742

El siguiente es el detalle de Otros depósitos y exigibilidades en moneda legal y moneda extranjera:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Moneda Legal:		
Depósitos en cuentas corriente bancaria	1.327.678	1.730.973
Depósitos de ahorros y ahorro especial	7.236.327	8.615.324
Bancos y corresponsales	12.305	571
Depósitos especiales	14.994	28.657
Exigibilidades por servicios bancarios	54.646	34.575
Servicios bancarios de recaudo	1.371	5.063
	8.647.321	10.415.163
Moneda Extranjera		
Depósitos en cuentas corriente bancaria	1.724	1.461
Bancos y corresponsales	147	2.447
Exigibilidades por servicios bancarios	5.121	7.676
	6.992	11.584
	8.654.313	10.426.747
Total Depósitos y Exigibilidades	10.562.222	11.674.489

La maduración de los Depósitos y Exigibilidades es la siguiente:

31 de Diciembre de 2014					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	1.173.388	532.215	86.500	115.806	1.907.909
Otros depósitos y exigibilidades	8.654.313	0	0	0	8.654.313
	9.827.701	532.215	86.500	115.806	10.562.222

30 de junio de 2014					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Certificados de depósito a término	550.970	395.471	185.500	115.801	1.247.742
Otros depósitos y exigibilidades	10.426.747	0	0	0	10.426.747
	10.977.717	395.471	185.500	115.801	11.674.489

Al 31 de Diciembre y 30 de junio de 2014, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario con los porcentajes que a continuación se indican:

Certificados de depósito a término con plazo inferior a 18 meses	4,50%
Certificados de ahorro de valor real con plazo inferior a 18 meses	4,50%

NOTA 15 - POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones pasivas en operaciones del mercado monetario y relacionadas, es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Saldos	Costo Promedio T.E.A.	Saldos	Costo Promedio T.E.A.
Moneda Legal				
Interbancarios Pasivos	21.000			
Compromisos de Transferencia en operaciones repo cerrado	729.176	0,46%	0	0,00%
	<u>750.176</u>		<u>0</u>	
TOTAL	<u>750.176</u>		<u>0</u>	

El promedio de compra del segundo semestre de 2014, en moneda nacional de créditos interbancarios fue de **\$31.924** millones a una tasa de **0,460%**, con un plazo individual que no excedió de 3 días. Para el primer semestre del 2014, fue de \$1.283 millones a una tasa de 0,375%, con un plazo individual que no excedió los 3 días.

NOTA 16 - CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle en moneda legal y moneda extranjera reducida a moneda legal:

Entidad	Costos Causados	31 de Diciembre de 2014				Total
		Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3-5 años)	Largo Plazo Mas de 5 años	
Banco de Comercio Exterior	1.144	2.146	32.859	9.339	33	44.377
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	565	5.112	15.463	2.571	350	23.496
Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER	480	562	6.406	11.156	25.458	43.582
Bancos del exterior	505	115.279	0	0	0	115.279
Otros	0	636	0	0	0	636
	2.694	123.735	54.728	23.066	25.841	227.370

(1)

Entidad	Costos Causados	30 de junio de 2014				Total
		Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3-5 años)	Largo Plazo Mas de 5 años	
Banco de Comercio Exterior	1.093	685	33.272	15.339	256	49.552
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	665	1.169	21.600	3.772	1.160	27.701
Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER	349	345	4.169	11.905	27.043	43.462
Bancos del exterior	388	74.712	0	0	0	74.712
Otros						
	2.495	76.911	59.041	31.016	28.459	195.427

(1)

Para los créditos de fomento de Finagro; Findeter y Bancoldex se endosan en propiedad los pagarés originales de los deudores.

(1) Incluye \$122.400 millones de obligaciones financieras en moneda extranjera (\$82.772 millones en junio 30 de 2014).

NOTA 17 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	14.002	8.874
Créditos en bancos y otras obligaciones financieras	634	756
Títulos de inversión en circulación	11.683	10.858
Otros	4.065	3.750
	30.384	24.238
Comisiones y otras:		
Comisiones y honorarios	579	1.025
Impuesto al patrimonio (1)	0	12.722
Otros impuestos	1	12
Dividendos y excedentes por pagar (2)	58.409	57.802
Arrendamientos	55	86
Contribución sobre las transacciones financieras	1.733	2.213
Impuesto a las ventas por pagar	740	724
Prometientes compradores	2.040	861
Pagos a proveedores	22.796	9.618
Contribuciones y afiliaciones	515	476
Retenciones y otras contribuciones laborales	11.268	11.139
Prima de seguros	151.146	210.771
Cheques girados no cobrados	4.174	3.647
Recaudos por cuenta de terceros	7.249	34.518
Honorarios a profesionales	3.368	3.502
Embargos a clientes	721	395
Compensación credibanco	6.912	3.503
Otras	19.495	18.147
	291.201	371.161
	321.585	395.399

(1) Al 30 de junio el impuesto al patrimonio presenta el siguiente detalle:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Impuesto al patrimonio declarado	101.778	101.778
Amortización y Pago	(101.778)	(89.056)
Saldo por pagar	0	12.722

(2) El movimiento de los dividendos y excedentes por pagar es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldo inicial	57.802	56.858
Más: Dividendos decretados	92.704	92.704
Menos: Dividendos pagados	(92.097)	(91.760)
Saldo final	<u>58.409</u>	<u>57.802</u>

NOTA 18 - TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

El saldo de títulos de inversión en circulación corresponde a bonos ordinarios subordinados y ordinarios, así:

Maduración	31 de diciembre de 2014	30 de Junio de 2013
Menos de 1 año	911.751	690.571
Entre 1 y 3 años	973.957	997.626
Más de 3 años	103.810	382.241
	1.989.518	2.070.438

Según Actas Nos. 2103 del 28 de julio de 2006, 2147 del 3 de junio de 2008 y 2182 del 28 octubre de 2009, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en su reunión del 24 de junio de 2006, la Junta Directiva del Banco autorizó la emisión de los Bonos Ordinarios Subordinados y Bonos Ordinarios BANCO POPULAR con las siguientes características:

Emisión	Clase de bono	Rendimiento	Monto Emisión	Valor Nominal Unitario	Plazo (años)	Calificador y calificación		Garantías	Colocación de los bonos	Condiciones Especiales
Tercera	Ordinarios Subordinados	IPC + 7.00% (1)	100.000	10	7	Value and Risk S.A.	AA+	No existen garantías específicas	El 100%, el 24 de julio de 2008.	El pago de éstos títulos, en el evento de liquidación del emisor, será subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta condición de carácter irrevocable.
Primera	Ordinarios	IPC + 4,10% (1)	41.836	1	5	BRC Investor Services S.A.	AAA	No existen garantías específicas	El 100%, el 15 de febrero de 2010.	No existen condiciones especiales para éstos títulos.
Cuarta		IPC + 3.68% (1)	156.276		4				El 100%, el 17 de agosto de 2011.	
Quinta		IPC + 3.90% (1)	222.326		5				El 100%, el 25 de enero de 2012.	
Sexta		6,39(3)	40.649		3				El 100%, el 19 de septiembre de 2012.	
		IPC + 3,69% (1)	278.431		5					
Séptima		IBR + 1.33% (2)	276.800		2				El 100%, el 26 de febrero de 2013.	
		IPC + 3.14% (1)	123.200		3					
		IBR + 2,09% (2)	191.015		1,5					
Octava		IPC + 3,10% (1)	105.175		2				El 100%, el 23 de Octubre de 2013.	
	IPC + 3,89% (1)	103.810	5							
Novena	IBR + 1,26% (2)	176.600	2	El 100%, el 20 de Mayo de 2014.						
	IBR + 1,35% (2)	173.400	3							
Total Emisiones			1.989.518							

Nota: Se han realizado nueve colocaciones de Bonos Ordinarios por **\$3.450.000** Millones con cargo a un cupo global de Cuatro Billones de Pesos.

(1) Interés flotante del IPC total nacional, para los últimos 12 meses pagaderos trimestre vencido

(2) Interés flotante de la tasa IBR, pagaderos mes vencido

El saldo de títulos de inversión en circulación al 30 de Junio 2014, es el siguiente:

Según Actas Nos. 2103 del 28 de julio de 2006, 2147 del 3 de junio de 2008 y 2182 del 28 octubre de 2009, previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en su reunión del 24 de junio de 2006, la Junta Directiva del Banco autorizó la emisión de los Bonos Ordinarios Subordinados y Bonos Ordinarios BANCO POPULAR con las siguientes

Emisión	Clase de bono	Rendimiento	Monto Emisión	Valor Nominal Unitario	Plazo (años)	Calificador y calificación		Garantías	Colocación de los bonos	Condiciones Especiales
Tercera	Ordinarios Subordinados	IPC + 7.00% (1)	100.000	Ordinarios Subordinados	7	Value and Risk S.A.	AA+	No existen garantías específicas	El 100%, el 24 y 25 de julio de 2008.	El pago de estos títulos, en el evento de liquidación del emisor, será subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta condición de carácter irrevocable.
Primera	Ordinarios	IPC + 3.90% (1)	41.836	1	5	BRC Investor Services S.A.	AAA	No existen garantías específicas	El 100%, el 15 de febrero de 2010.	No existen condiciones especiales para éstos títulos.
Cuarta		IPC + 3.68% (1)	156.276		4				El 100%, el 17 de agosto de 2011.	
Quinta		IPC + 3.90% (1)	222.326		5				El 100%, el 25 de enero de 2012.	
Sexta		6,3	80.920		2				El 100%, el 19 de septiembre de 2012.	
		6,39	40.649		3					
Séptima		IPC + 3,69% (1)	278.431		5				El 100%, el 26 de febrero de 2013.	
		IBR + 1.33% (2)	276.800		2					
Octava		IPC + 3.14% (1)	123.200		3				El 100%, el 23 de Octubre de 2013.	
		IBR + 2.09% (2)	191.015		1,5					
	IPC + 3.10% (1)	105.175	2							
Novena	IPC + 3.89% (1)	103.810	5	El 100%, el 20 de Mayo de 2014.						
	IBR + 1,26% (2)	176.600	2							
	IBR + 1,35% (2)	173.400	3							
Total Emisiones			2.070.438							

Nota: Se han realizado siete colocaciones de Bonos Ordinarios por \$3.450.000 millones con cargo a un cupo global de cuatro billones de pesos.

(1) Interés flotante del IPC total nacional, para los últimos 12 meses pagaderos trimestre vencido

(2) Interés flotante de la tasa IBR, pagaderos mes vencido

NOTA 19 - OTROS PASIVOS

El detalle de Otros pasivos y obligaciones es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Obligaciones laborales (1)	32.071	21.169
Ingresos anticipados (2)	10.666	9.175
Abonos diferidos (2)	13.371	14.975
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	117.495	100.742
Pensiones de jubilación	202.946	206.750
Impuesto de renta diferido	15.539	18.469
Cuentas canceladas	1.100	1.082
Otros	6.541	6.304
	399.729	378.666

(1) El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente

	31 de Diciembre de 2014			30 de junio de 2014
	31 de Diciembre de 2014	Traslados	Pagados	
Cesantías	17.586	13.875	(5.924)	9.635
Intereses / Cesantías	2.014	2.328	(391)	77
Vacaciones	5.173	5.881	(5.529)	4.821
Otras	7.298	9.225	(8.563)	6.636
Saldo final	32.071	31.309	(20.407)	21.169

(2) El movimiento de los ingresos anticipados y abonos diferidos es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	Cargos	Abonos	30 de junio de 2014
Intereses cartera de crédito	1.602	16.523	17.037	1.088
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	13.102	3.334	1.851	14.585
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	269	31	0	300
Otros conceptos	9.064	12.556	13.443	8.177
	24.037	32.444	32.331	24.150

El movimiento del pasivo por pensiones de jubilación es el siguiente:

	Cálculo Actuarial	Pensiones por Amortizar	Total Amortizado
31 de diciembre de 2013	241.755	(44.355)	197.400
Amortizaciones durante el semestre	0	20.416	20.416
Pagos efectuados durante el semestre	(11.066)	0	(11.066)
Reintegro a resultados	0	0	0
Ajuste al cálculo actuarial	0	0	0
30 de junio de 2014	230.689	(23.939)	206.750
Amortizaciones durante el semestre	0	5.005	5.005
Pagos efectuados durante el semestre	(8.809)	0	(8.809)
Reintegro a resultados	0	0	0
Ajuste al cálculo actuarial	23.231	(23.231)	0
31 de Diciembre de 2014	245.111	(42.165)	202.946

Al 31 de Diciembre y 30 de junio de 2014 para el cálculo de la reserva de pensiones de jubilación formaron parte del estudio de manera individual **2.090** personas.

De conformidad con el Decreto 4565 de diciembre 10 de 2010 la fecha límite legal para amortizar el 100% del cálculo actuarial es el 31 de diciembre de 2029. El porcentaje amortizado pasó del 89,62% al 30 de junio de 2014 al **82,795%** al 31 de diciembre de 2014.

El valor de la obligación por concepto de pensiones de jubilación se determinó con base en cálculos actuariales preparados de acuerdo con disposiciones legales. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo actuarial fueron:

- (1) Tasa DANE: El 2,41% al 31 de diciembre de 2014, (incremento anual futuro de pensiones) equivalente a la inflación promedio de los últimos 10 años certificada por el DANE (2,99% al 31 de diciembre de 2013).
- (2) Interés técnico: El 4,80% al 31 de diciembre de 2014, (tasa de descuento) equivalente a la tasa efectiva del DTF para los últimos 10 años certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco de la República (4,8% al 30 de diciembre de 2013).
- (3) Tabla de mortalidad: Tabla colombiana de mortalidad rentistas RV08 tanto para hombres como para mujeres para 2010, según Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa anual de amortización del cálculo actuarial es del 1,15%.

La Superintendencia Financiera de Colombia ordenó al Banco que los ex trabajadores retirados del cálculo actuarial de pensiones de jubilación correspondiente a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 así como los trabajadores retirados del mismo en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, fueran incluidos en los mismos y a efectuar los correspondientes ajustes en los Estados Financieros de fin de ejercicio; igualmente ordenó que en el Cálculo Actuarial de 2008 el grupo de retirados (508 personas) se indexara aplicando la sentencia C-862 del 19 de octubre de 2006 de la Corte Constitucional, no siendo esta aplicable al Banco Popular en materia pensional, pues si se trata de pensiones de las que el Banco reconocía antes de la Ley 100 de 1993 y de las que le ha correspondido reconocer con posterioridad a esta, por decisión judicial, son aquellas de la Ley 33 de 1985 y no del artículo 260 del C.S.T., el cual por expreso mandato del artículo 4 de la misma obra, no le sería aplicable. Ahora bien, pese a haber tenido un cambio en su régimen de jubilación, como consecuencia de los efectos de la ley 100 de 1993 y la afiliación que traen los empleados al Seguro Social desde 1967, del cambio de naturaleza jurídica por su privatización, el Banco ha procedido según las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero ha iniciado las gestiones pertinentes ante la rama judicial con el objeto de demostrar la validez de sus argumentos, los cuales se afianzan y sustentan en la ley, en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado del 16 de julio de 1998, radicado bajo el número 1104, al responder consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la sentencia C-596-97 de la Corte Constitucional del 20 de noviembre de 1997 y en conceptos emitidos por los asesores del Banco.

A pesar de la discrepancia de criterios el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación por esos años y ajustó los estados financieros correspondientes a esos ejercicios, en obediencia a las instrucciones obligatorias dadas por el órgano gubernamental de control.

Sobre los actos administrativos expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los cálculos actuariales de 1996, 1998, 1999, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2010 cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales están pendientes de dirimir y frente a los cálculos actuariales de los años 2009, 2011, 2012 y 2013 el Banco interpuso los recursos correspondientes ante la Superintendencia Financiera.

El cálculo actuarial contabilizado al 31 de diciembre de 2014, por valor de \$245.011, incluidos los bonos pensionales, corresponde a lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este cálculo actuarial se encuentra recurrido en vía gubernativa.

NOTA 20 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

La composición de los pasivos estimados y provisiones, es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Obligaciones laborales	2.382	7.328
Impuesto de renta	35.709	93.453
Impuesto de industria y comercio	5.959	4.567
Otros Impuestos	4.124	3.323
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	23.844	45.603
Provisiones Fogafin - Seguro de deposito	14.673	8.421
Provisiones Póliza vida colectiva	392	392
Servicios temporales	1.708	3.021
ACH Servicio de transferencias	1.045	1.052
Interés minoritario (1)	43.542	43.164
Otros	19.697	14.991
	153.075	225.315

(1) El interés minoritario de las Subsidiarias es los siguientes:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Almacenadora Popular S.A.	40.717	40.386
Fiduciaria Popular S.A.	2.825	2.778
	43.542	43.164

(1) Ver Nota 12

NOTA 21 - CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social, es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Número de acciones ordinarias	<u>7.725.326.503</u>	<u>7.725.326.503</u>
Total acciones en circulación	<u>7.725.326.503</u>	<u>7.725.326.503</u>
Saldo capital suscrito y pagado	<u>77.253</u>	<u>77.253</u>

El capital social autorizado es de 10.000 millones de acciones ordinarias de valor nominal de \$10,00 pesos cada una, para un total a Junio 30 y Diciembre 31 del 2014 \$100.000 millones.

NOTA 22 - RESERVAS

El saldo de las reservas comprendía:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Reserva Legal		
Por apropiación de utilidades liquidas	1.523.299	1.423.861
Por prima en colocación de acciones	63.060	63.060
	1.586.359	1.486.921
Reservas Ocasionales		
A disposición de la Junta Directiva (1)	0	514
Por disposiciones fiscales	13.043	2.053
	13.043	2.567
	1.599.402	1.489.488

(1) Para donaciones de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

NOTA 23 - CUENTAS CONTINGENTES

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Deudoras:		
Valores recibidos en operaciones Repo y simultáneas	743.973	0
Intereses cartera de créditos	48.632	63.131
Intereses leasing financiero	707	690
Corrección monetaria de cartera de créditos	103	125
Cánones por recibir (1)	291.152	301.637
Opciones compra por recibir	15.932	17.697
Contingencias deudoras	3.561	4.966
	1.104.060	388.246
Acreedoras:		
Avales y garantías	3.754	3.595
Cartas de crédito	10.042	7.470
Créditos aprobados no desembolsados	41.632	34.308
Apertura de crédito	149.475	143.208
Otras contingencias por litigios	151.314	154.534
Otras contingencias acreedoras	1582	1582
	357.799	344.697

No existen partidas superiores al 10% de cada subcuenta

(1) Los cánones por recibir comprendían:

	31 de Diciembre de 2014		
Categoría Riesgo	Cánones por recibir financieros	Cánones por recibir operativos	Total
Comercial	284.069	1.675	285.744
Categoría A Normal	240.072	1.675	241.747
Categoría B Aceptable	29.659	0	29.659
Categoría C Apreciable	9.670	0	9.670
Categoría D Significativo	4.298	0	4.298
Categoría E Incobrable	370	0	370
Consumo	5.408	0	5.408
Categoría A Normal	4.922	0	
Categoría B Aceptable	37	0	37
Categoría C Apreciable	268	0	268
Categoría D Significativo	182	0	182
Categoría E Incobrable	0	0	0
	289.477	1.675	291.152

30 de junio de 2014

Categoría Riesgo	Cánones por recibir financieros	Cánones por recibir operativos	Total
Comercial	291.692	1.602	293.294
Categoría A Normal	243.846	1.602	245.448
Categoría B Aceptable	39.250	0	39.250
Categoría C Apreciable	4.916	0	4.916
Categoría D Significativo	2.792	0	2.792
Categoría E Incobrable	887	0	887
Consumo	8.344	0	8.344
Categoría A Normal	7.100	0	7.100
Categoría B Aceptable	111	0	111
Categoría C Apreciable	278	0	278
Categoría D Significativo	657	0	657
Categoría E Incobrable	198	0	198
	300.035	1.602	301.637

NOTA 24 - CUENTAS DE ORDEN

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Deudoras		
Bienes y valores entregados en custodia	1.103.844	2.150.179
Bienes y valores entregados en garantía	3.025	2.379
Valorizaciones de bienes recibidos en pago	36.797	50.852
Remesas enviada al cobro	655	423
Cheques negociados impagados	59	59
Activos castigados	555.829	509.083
Intereses capitalizados cartera de créditos vencidos	1.733	1.520
Ajuste por inflación activos	33.009	33.457
Distribución del capital suscrito y pagado - Acc. Ordinarias	77.253	77.253
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	8.375	8.375
Propiedades y equipo totalmente depreciados	117.087	115.736
Valor fiscal de los activos	16.834.563	17.288.831
Títulos de inversión no colocados	550.000	550.000
Provisión personas en situación concordataria	436	436
Inversiones negociables en títulos de deuda	378.125	391.918
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	444.269	628.475
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.157.712	1.597.052
Operaciones recíprocas activas con matrices y subordinadas	17.905	17.600
Operaciones recíprocas que afectan gastos y costos con matrices y subordinadas	3.358	3.633
Obligaciones en poder de abogados	773.864	723.400
Otras cuentas de orden deudoras	287.585	1.743.452
	22.385.483	25.894.113

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	2.508.411	2.733.514
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	368.977	424.714
Garantías pendientes de cancelar	1.759.042	2.046.273
Bienes y valores recibidos en garantía - Garantía Idónea	2.076.907	1.825.620
Bienes y valores recibidos en garantía - Otras garantías	2.188.052	2.183.637
Cobranzas recibidas	456	1.472
Ajustes por inflación patrimonio	247.591	247.591
Capitalización por revalorización del patrimonio	216.286	216.286
Valor fiscal del patrimonio	2.505.363	2.465.513
Calificación de cartera (capital, intereses y otros)	13.134.436	12.622.002
Operaciones recíprocas pasivas con matrices y subordinadas	35.067	74.388
Mercancías en bodegas	529.207	525.015
Operaciones recíprocas que afectan patrimonio con matrices y subordinadas	86.432	3.149
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matrices y subordinadas	18.059	1.704
Otras cuentas de orden acreedoras	425.198	268.603
	26.099.484	25.639.481

NOTA 25 - OTROS INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de los ingresos operacionales otros es el siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Dividendos		
Dividendos recibidos de filiales	433	422
Dividendos recibidos de otras personas jurídicas	25.509	19.149
	<u>25.942</u>	<u>19.571</u>
Otros		
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	4.974	4.747
Reintegro provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing	113.313	102.946
Venta de chequeras	1.477	1.461
Venta talonarios cuentas de ahorro	493	462
Utilidad contratos cuentas en participación	134	338
Información comercial	410	458
Consortio o uniones temporales	8.297	5.278
Otros	2.373	2.091
	<u>131.471</u>	<u>117.781</u>
	<u>157.413</u>	<u>137.352</u>

NOTA 26 - OTROS GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos operacionales otros es el siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Gastos de personal	126.461	134.778
Honorarios	6.749	5.504
Impuestos	35.275	43.865
Contribuciones y afiliaciones	5.421	4.057
Seguros	18.065	20.014
Mantenimiento y reparaciones	8.756	8.013
Adecuación de oficinas	2.612	2.263
Servicio de aseo y vigilancia	10.875	11.230
Servicios temporales	21.846	21.569
Publicidad y propaganda	11.017	8.773
Relaciones públicas	2.819	3.185
Servicios públicos	9.116	8.480
Procesamiento electrónico de datos	7.088	6.879
Gastos de viaje	538	516
Transporte	11.793	11.095
Útiles y papelería	2.558	2.624
Donaciones	1.026	681
Gastos judiciales y notariales	362	393
Gastos por servicios de outsourcing	748	626
Administración de nómina pagadurías libranza	7.639	7.312
Administración bancaria sección Grupo Aval	5.054	6.350
Correspondencia, telegramas, portes y cables	1.673	2.196
Consultas CIFIN	505	478
Otros	20.691	13.273
	<u>318.687</u>	<u>324.154</u>

NOTA 27 - OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales del período comprendían:

	31 de Diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Utilidad en venta:		
Propiedades y equipo	1.027	0
Bienes recibidos en pago	551	322
Recuperación bienes castigados	7.187	8.258
Reintegros de provisiones propiedades y equipo y otros	129	266
Reintegro de provisiones bienes recibidos en pago	1.424	434
Recuperaciones por siniestros	4	0
Reintegros otras provisiones	20.801	15.059
Recuperación por devoluciones	655	632
Otras recuperaciones:		
Recuperaciones Fogafin prima seguro de depósito	0	6.877
Recuperación intereses cartera castigada	10.483	7.946
Arrendamientos	538	629
Otros	6.351	8.456
	49.150	48.879

NOTA 28 - OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales del período comprendían:

	31 de Diciembre de 2014	30 de Junio de 2014
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	230	55
Multas, sanciones y litigios:		
Superintendencia Financiera	22	53
Otros	2.181	5.711
Pérdida por siniestros	644	2.669
Gastos bienes recibidos en pago	621	732
Gastos de gasolina, peajes y parqueaderos ocasionales	123	66
Gastos de libranzas	50	78
Interés minoritario	548	625
Otros	3.789	3.945
	8.208	13.934

NOTA 29 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El siguiente es el detalle del movimiento del impuesto pagado del periodo:

	Activo - Anticipos y retenciones del impuesto sobre la renta	Pasivo - Estimado para impuesto sobre la renta y CREE	Neto del periodo
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2.192	(64.339)	(62.148)
Retención y auto retención durante el semestre	36.551	0	36.551
Provisión para el impuesto sobre la renta cargada a gastos en el semestre	0	(98.420)	(98.420)
Reclasificaciones	(2.191)	0	(2.191)
Anticipos del periodo	83.672	0	83.672
Pago de impuestos sobre la renta	0	63.727	63.727
Movimiento neto de los activos y pasivos diferidos por diferencias temporales del impuesto sobre la renta	0	5.579	5.579
Saldo al 30 de junio de 2014	120.224	(93.453)	26.770
Retención y auto retención durante el semestre	0	0	0
Provisión para el impuesto sobre la renta cargada a gastos en el semestre	0	(85.382)	(85.382)
Reclasificaciones	(120.224)	143.126	22.902
Anticipos del periodo	11.030	0	11.030
Pago de impuestos sobre la renta	0	0	0
Movimiento neto de los activos y pasivos diferidos por diferencias temporales del impuesto sobre la renta	0	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	11.030	(35.709)	(24.680)

Para el año 2014, la Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, reduciendo la tarifa del impuesto de renta al 25% y crea el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", el cual tendrá una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015; a partir del año gravable 2016 la tarifa de este impuesto será del 8%.

El nuevo impuesto tiene como finalidad la financiación de programas de inversión social, el gobierno nacional mediante el Decreto 862 del 26 de abril de 2013 reglamentó la retención en la fuente a título de "CREE", la cual comenzó aplicarse a partir del 1 de mayo de 2013; la retención sustituye el pago de los aportes parafiscales a favor de ICBF (3%) y SENA (2%), y de igual manera sustituirá a partir del 1 de enero de 2014 los pagos al sistema de seguridad social en salud (8,5%) de los empleados que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" se asimila en su depuración al impuesto sobre la renta tradicional, exceptuándose en el impuesto "CREE" algunas deducciones especiales y la compensación de pérdidas y excesos de renta presuntiva; la base gravable de ambos impuestos de renta no podrá ser inferior a la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

NOTA 30 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y VINCULADOS ECONOMICOS

Diciembre de 2014						
	Con Grupo Aval -GA (5)	Directores con Representación Legal (6a)	Miembros de la Junta Directiva (6b)	Entidades que hacen parte de la combinación (7)	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA (8)	Accionistas con Obligación Superior al 5% del PT (9)
ACTIVO						
Disponible	\$			677		
Inversiones				5.221		
Cartera		1.355	35			414.206
Cuentas por Cobrar		1		2.045		6.926
Otros Activos				3.394		
PASIVO						
Depósitos	1.326	57		5.280		294.574
Cuentas por Pagar						
Bonos				15.000		
Otros Pasivos	43.448			4		
INGRESOS						
Intereses						23.245
Comisiones				1.008		
Arrendamientos						
Dividendos				16.466		
Otros Ingresos				25		
EGRESOS						
Intereses	39			1.693		
Comisiones				1.123		
Honorarios			154			
Arrendamientos						
Otros Gastos	\$ 5.054	3.650		80		

Entre el Banco, sus subordinadas, sus accionistas, sus directores, sus administradores, no hubo transacciones por los siguientes conceptos:

- 1 - Servicios gratuitos o compensados.
- 2 - Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuuario.
- 3 - Préstamos que impliquen para el mutuuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- 4 - Préstamos con tasas de interés diferentes a las ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- 5 - Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

Junio de 2014

	Con Grupo Aval -GA (5)	Directores con Representación Legal (6a)	Miembros de la Junta Directiva (6b)	Entidades que hacen parte de la combinación (7)	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA (8)	Accionistas con Obligación Superior al 5% del PT (9)
ACTIVO						
Disponible	\$			2.318		
Inversiones				5.221		
Cartera		1.097	39			365.067
Cuentas por Cobrar		1		1.755		6.235
Otros Activos				3.149		
PASIVO						
Depósitos	5.821		36	65.369		442.103
Cuentas por Pagar				0		
Bonos				500		
Otros Pasivos	43.448			54		
INGRESOS						
Intereses						10.977
Comisiones				1.255		
Arrendamientos						
Otros Ingresos				28		
EGRESOS						
Intereses	3.066			1.486		
Comisiones				1.622		
Honorarios			153			
Arrendamientos						
Otros Gastos	\$ 6.350	5.030		87		

Entre el Banco, sus subordinadas, sus accionistas, sus directores, sus administradores, no hubo transacciones por los siguientes conceptos:

- 1 - Servicios gratuitos o compensados.
- 2 - Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
- 3 - Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- 4 - Préstamos con tasas de interés diferentes a las ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- 5 - Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

NOTA 31 - RELACION ENTRE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO Y EL PATRIMONIO ADECUADO

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve punto cero por ciento (9.0%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, antes artículo 2 del Decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera de acuerdo con Circular Externa 020 de 2013 a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedoras, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

El Banco presenta los siguientes indicadores:

	<u>31 de Diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
PATRIMONIO TECNICO		
Patrimonio Básico Ordinario	1.624.934	1.542.007
Patrimonio Básico Adicional	0	0
Patrimonio Adicional	<u>248.515</u>	<u>288.167</u>
Patrimonio Técnico	<u>1.873.449</u>	<u>1.830.174</u>
Tope máximo crecimiento de activos	20.816.100	20.335.266
Menos:		
Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo		
Categoría II 20%	47.870	42.302
Categoría III 50%	335.102	302.114
Categoría IV 75%	487	301
Categoría V 80%	175.399	188.965
Categoría VI 90%	185.894	132.181
Categoría VII 95%	164.906	104.887
Categoría VIII 100%	12.670.346	12.258.804
Categoría IX 110%	106.951	103.913
Categoría X 120%	596	21.932
Categoría XI 130%	78.590	59.999
Contingencias	<u>168.728</u>	<u>159.793</u>
Total activos y contingencias ponderados	<u>13.934.869</u>	<u>13.375.191</u>
Margen de crecimiento en activos	<u>5.399.812</u>	<u>4.973.742</u>
Valor riesgo de mercado	<u>133.328</u>	<u>178.770</u>
Índice de Solvencia Básica	<u>10,54%</u>	<u>10,04%</u>
Relación de solvencia	<u>12,15%</u>	<u>11,91%</u>

NOTA 32- GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco y sus filiales, conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, son conocedores de los procesos y la estructura de negocios del Banco.

De conformidad con la reglamentación que, en materia del Sistema de Control Interno (SCI) ha emitido la Superintendencia Financiera, el Banco ha continuado en el proceso de sensibilización y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y generando los reportes que faciliten su monitoreo.

El órgano orientador y supervisor de los lineamientos en materia de política, estructura de negocios, procesos, perfil y gestión de riesgos es la Junta Directiva, con base en estudios técnicos desarrollados por las áreas a cargo de los diferentes sistemas de administración de riesgos como el de crédito (SARC), de mercado (SARM), de liquidez (SARL), operativo (SARO) y el de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT); así mismo, el Banco ha implementado y puesto en marcha el Sistema de Atención al Consumidor (SAC). Con fundamento en el nivel de tolerancia determinado por la Junta Directiva, se establecen las medidas relativas al perfil de riesgo y se hace seguimiento sobre los mismos.

La Junta Directiva es la encargada de adoptar la estructura, mecanismos e instrumentos, al igual que las políticas para los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos como los anotados en el párrafo anterior.

La Junta Directiva actúa con criterio independiente respecto de la Administración, atendiendo los principios generales establecidos por las normas y las instrucciones que haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores. Así mismo, es el órgano que adopta el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta del Banco Popular S.A.

Como órganos de apoyo a la gestión de la Alta Dirección se han establecido Comités, los cuales están conformados por representantes de cada una de las Vicepresidencias, Gerencias, áreas internas y externas de control, involucradas en los diferentes temas.

Políticas y división de funciones

Las políticas del Banco y sus filiales, en materia de gestión de riesgos son impartidas por la Junta Directiva y estructuradas por la Alta Gerencia del Banco, quienes son los primeros promotores de la cultura de administración adecuada de riesgos, en el entendido de que estos son un componente imprescindible del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino que constituye una responsabilidad de cada uno de los empleados de la organización.

Los riesgos inherentes a las distintas clases de negocios realizados por el Banco son gestionados por áreas especializadas en la identificación, estimación, administración y control de cada uno.

Es así como, con fundamento en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Popular cuenta con diferentes dependencias que intervienen directamente en las operaciones, las cuales se encuentran separadas organizacional y funcionalmente por áreas, así:

- Gerencia de Tesorería

La Gerencia de Tesorería, área adscrita a la Vicepresidencia Financiera, es la responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

- Front Office

Depende de la Vicepresidencia Financiera. Está encargada de la negociación de títulos valores tanto en pesos como en otras monedas, la compra y venta de divisas, Forward sobre divisa, el manejo de flujo de caja, las relaciones con los clientes y todos los aspectos comerciales de la Tesorería.

- Back Office

Depende de la Gerencia de Operaciones, adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones. Es responsable de aspectos operativos como el ingreso, cumplimiento y registro de las operaciones, cierre, arqueo diario, valoración y cumplimiento de operaciones del portafolio de terceros; así como, de los informes relacionados con las operaciones de Tesorería.

- Middle Office

Depende de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgo. Está a cargo de la medición de riesgos de mercado, liquidez y contraparte. Adicionalmente, realiza verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva, desarrolla análisis de mercados financieros en pesos y otras monedas, revisión y evaluación periódica de la metodología de valoración de títulos y de instrumentos derivados, análisis de variables macroeconómicas y factores que afecten la economía y el mercado de valores.

A través del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) se gestionan y administran los riesgos inherentes a las operaciones de crédito, cumpliendo con los lineamientos del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y en concordancia con las políticas establecidas por la Junta Directiva.

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) permite gestionar, registrar y administrar los riesgos inherentes a toda la operatividad de la gestión Bancaria, acorde con los lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera; así mismo, se tienen definidos los procesos para la administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En concordancia con los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios, incluidos en el Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha implementado los procedimientos y tecnologías para atender los riesgos en seguridad de la información.

Por otra parte, en virtud a lo dispuesto en la Circular Externa 044 de 2011, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual permite la adecuada identificación, medición, análisis, control y tratamiento a dicho riesgo a que está expuesto el Banco, en desarrollo de su actividad de intermediación financiera.

Reportes a la Junta Directiva

Como quiera que es de vital importancia que la Alta Dirección cuente con un flujo de información continuo que le permita estar en permanente contacto con los niveles de riesgo que está asumiendo el Banco, se presentan a la Junta Directiva informes en materia del Riesgo de Liquidez SARL, de Mercado SARM e indicadores de Desempeño del Portafolio de Inversiones, del Riesgo de Crédito SARC, del Riesgo Operativo SARO, y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, entre otros.

Infraestructura tecnológica

El Banco cuenta con un área de sistemas que brinda el soporte y apoyo a todas las áreas para el manejo oportuno y adecuado de la información. En la última década el Banco se ha dotado de sistemas e infraestructura, lo cual le ha permitido un mayor cubrimiento y número de productos y servicios para sus clientes, dentro de un esquema adecuado de seguridad. Así mismo, en la actualidad se adelanta la implementación de cambios estructurales del sistema de control interno relacionado con tecnología.

Los sistemas constantemente se actualizan para mejorar su funcionalidad, eficiencia y seguridad, redundando siempre en mejor servicio para nuestros clientes. Las áreas de gestión de riesgo cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos tanto por la operación individual como a nivel del portafolio.

El Banco implementó procesos de seguridad de la información que le permiten detectar oportunamente intentos de acceso no autorizados, cuenta con transferencias seguras, con autenticación de mensajes y en general ha obtenido esquema adecuado de seguridad para los clientes.

El interés es asegurar a los clientes la continuidad del negocio ante eventos externos, para lo cual, cuenta con la infraestructura tecnológica, que le permite al Banco reestablecer las operaciones de misión crítica apalancadas por tecnología y recuperar la capacidad de procesamiento y producción en caso de presentarse un siniestro al centro de datos primario de la organización.

Metodologías para medición de riesgos

Las metodologías existentes identifican los diferentes tipos de riesgo, para lo cual existen diversos tipos de medición, con el objeto de determinar confiablemente las posiciones en riesgo.

El Banco Popular promueve la cultura de administración adecuada de riesgos, y adicionalmente, se encuentra alineado con los parámetros de administración de riesgos para la realización de operaciones de tesorería reglamentados por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la gestión del riesgo de mercado, el Banco cuenta con políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno especiales que le permite a la Alta Gerencia tomar decisiones oportunas para la mitigación del riesgo. Para su cuantificación se aplica la metodología del Valor en Riesgo (VAR), reglamentado por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de Colombia Circular Externa 100 de 1995, la cual permite determinar la pérdida máxima probable de un instrumento financiero o un portafolio en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza establecido.

Para la cuantificación del grado de exposición al riesgo de liquidez, el Banco adoptó el modelo estándar definido en la Circular Externa 044 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el cálculo del indicador del Riesgo de Liquidez.

El Banco para la medición del riesgo de emisor y de contraparte se apoya en la evaluación de variables de tipo cuantitativo y cualitativo (modelo de Evaluación de Emisores y Contraparte) de las entidades con las cuales realiza negocios de Tesorería. Igualmente se establecen límites para cada entidad, los cuales son controlados a través de los sistemas electrónicos de negociación y del aplicativo que administra las inversiones.

La medición del riesgo crediticio se realiza con fundamento en el análisis Financiero, el análisis cualitativo y la aplicación de los modelos estadísticos construidos por el área de riesgo de crédito del Banco.

Para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo se han desarrollado las metodologías que permiten la definición de procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo operativo.

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual le permite protegerse frente a dichos riesgos y está basado en la identificación y valoración del riesgo inherente y residual, considerando los factores de riesgo asociado a los clientes y usuarios, productos y servicios que ofrece el

Banco, canales de distribución y jurisdicciones; interrelacionados con los riesgos asociados (reputacional, legal, operativo y de contagio). Con relación al tratamiento y reducción de los mismos, se aplican controles efectivos considerados necesarios en las circunstancias y se tienen otros mecanismos relevantes, inmersos en: los criterios, políticas y procedimientos.

Recurso humano

Las personas involucradas con las áreas de riesgos se encuentran calificadas académicamente y cuentan con adecuada experiencia profesional, además de condiciones morales y personales idóneas. Para su selección, se siguieron procedimientos estrictos y se realizaron pruebas de capacidad intelectual, técnica, profesional y personal.

Verificación de operaciones

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para asegurar que el cumplimiento de las operaciones se realice en las condiciones pactadas.

La contabilización de las operaciones se genera en forma automática, atendiendo la dinámica establecida en el Plan Único de Cuentas.

Auditoría

La Auditoría Interna del Banco, realiza una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que evalúa la eficacia y efectividad de los controles que hacen parte del Sistema de Control Interno existente en el Banco, y que deben ser cumplidos para reducir la materialización de los riesgos; así mismo, evalúa en forma independiente la eficacia de los procesos de gestión de riesgos de acuerdo con lineamientos establecidos.

En desarrollo de su actividad, la Auditoría Interna evalúa el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos en oficinas y dependencias de la Dirección General, dando especial énfasis a la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

Las anteriores actividades, son desarrolladas dentro del plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, estamento al que periódicamente se le reporta el grado de avance del mismo. Adicionalmente, producto de las evaluaciones se emiten los informes pertinentes y se definen planes de acción cuando así es requerido.

Otras funciones de auditoría son desarrolladas por el Revisor Fiscal, como parte del ejercicio profesional necesario para emitir una opinión profesional independiente sobre los estados financieros del Banco al cierre de cada ejercicio contable.

NOTA 33- ADMINISTRACION DEL RIESGO

Criterios para la Administración de Riesgo

El Banco tiene establecidas políticas en materia de control de los riesgos propios de las actividades que desarrolla como intermediario financiero. Estos son principalmente los riesgos de liquidez, de mercado, de contraparte, de crédito, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En cada caso, la entidad cuenta con un sistema de administración que abarca, políticas, metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar, evaluar y tratar dichos riesgos.

A continuación se presentan los principales elementos de la gestión de riesgos del Banco:

Riesgo de Liquidez

Las políticas en materia de liquidez están orientadas a garantizar niveles adecuados de liquidez, tanto para el cumplimiento de las normas sobre encaje, como para el cumplimiento de los compromisos derivados de las operaciones que realiza el Banco. Se busca esencialmente administrar las fuentes de fondeo de la entidad, a través de una mezcla adecuada en cuanto a costo y plazo, de modo que se pueda contar con una disposición de recursos estable, con costos bajos y plazos que garanticen una brecha favorable entre los activos y los pasivos.

Para el caso de la matriz, la Gerencia de Planeación área adscrita a la Vicepresidencia Financiera evalúa y vigila el riesgo de Liquidez al que está expuesto el Banco.

Para la medición y control del riesgo de liquidez, el Banco recurre a la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual hace referencia al cálculo de los indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) y Razón de Cobertura de Liquidez (LCR), que se encuentra reglamentado en el Capítulo VI de la Circular Externa No. 100 de 1995.

A diciembre de 2014, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el Banco fue de **\$1.312.210** millones, con un saldo de Activos Líquidos Ajustados por Liquidez Mercado Riesgo Cambiario (ALM) de **\$1.926.410** millones y un Requerimiento Neto de Liquidez (RLN) a 30 días de **\$614.200** millones. Consecuente con el valor arrojado por el IRL, la Razón de Cobertura de Liquidez (LCR) fue de **3,14** meses a la misma fecha. Los resultados de estos dos cálculos evidencian la alta capacidad de liquidez que posee la Entidad, dado que para el IRL se establece un valor mínimo de cero y para la LCR mayor a 1.

Es importante mencionar que el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) del Banco ha presentado una evolución positiva durante el 2014, situándose en lo corrido del año, por encima de los **\$1.3** billones.

Adicional a la metodología establecida por la Superintendencia Financiera para el cálculo de la liquidez, el Banco cuenta con un modelo interno de evaluación. Este modelo que se conoce como DUR-GAP, mide los descalces entre activos, pasivos y posiciones fuera de balance en diferentes bandas de tiempo y permitiendo analizar la duración de las posiciones activas y pasivas de la Entidad.

Para el mes de diciembre de 2014 se destacó el excedente acumulado de la banda 60 a 90 días por **\$1.304.712** millones, superior a cero que es el valor mínimo requerido para esta banda. Así mismo, se obtuvo una duración entre las posiciones activas y pasivas para el mismo período, que permite evidenciar el buen comportamiento del Banco en materia de liquidez.

Riesgo de Mercado

El objetivo de las políticas de control de Riesgo de Mercado es que el Banco pueda mitigar los efectos negativos que puedan derivarse de la volatilidad de los mercados financieros. Para ello, se cuenta con diferentes mecanismos y herramientas que permiten ejercer un control permanente de este riesgo, como se detalla en esta nota.

En el Banco, el proceso de evaluación, medición y control de riesgos está enmarcado dentro de los parámetros fijados por el ente de control y las políticas y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección y aprobados por la Junta Directiva.

La Tesorería, es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible. Para ello, mantiene un permanente contacto con el mercado, con el fin de encontrar información oportuna que permita conocer y analizar las diferentes alternativas y propuestas de inversión, de manera que redunde en un mejor aprovechamiento de las oportunidades de mercado.

La Tesorería del Banco está autorizada para actuar en los siguientes mercados:

- Mercado Bursátil
- Mercados Electrónicos Transaccionales conocidos
- Mercado de Derivados
- Mercado Mostrador (O.T.C)
- Mercado Monetario

Por Contraparte:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Entidades Públicas
- Entidades del Sector Real y del Sector Servicios.
- Todas las entidades autorizadas por la Junta Directiva.

Con el fin de prevenir que los funcionarios de la Tesorería incurran en conductas indebidas en el mercado cambiario y de valores, el Banco dispone de los siguientes mecanismos:

- Aplicación de un proceso de selección exigente para los funcionarios de la Tesorería (Front, Back y Middle Office)
- Adopción de un sistema de remuneración fija para los funcionarios involucrados en las negociaciones, en el control y, en cumplimiento y registro de las operaciones.
- Implementación del sistema de grabación de llamadas telefónicas.
- Aplicación del Código de Conducta y de Ética que involucra disposiciones sobre confidencialidad, manejo de información privilegiada y de conflictos de interés.
- Ejecución de operaciones a través de la plataforma tecnológica y del equipo técnico implementado (MEC, SEN y SET FX).
- Aplicación del esquema de sanciones disciplinarias y administrativas a los funcionarios que infrinjan los límites de negociación que se les hayan fijado o, que excedan sus atribuciones.
- Asignación de funciones y de niveles de responsabilidad de manera colectiva e individual.
- Implementación del sistema de control de riesgos y monitoreo de riesgos.
- Definición de los reportes gerenciales y contables.

Las siguientes son las políticas adoptadas por el Banco en materia de operaciones:

- Según las condiciones del mercado se definen previamente los negocios estratégicos y el mercado en los que actuará la Tesorería.
- Se tienen definidos con antelación los límites de las posiciones de acuerdo con cada factor de riesgo y por negocio, contraparte y producto.
- Se define los plazos y tipos de valores que se puedan negociar y que se deben cumplir en el portafolio de inversiones.
- Se tienen establecidos procedimientos en caso de sobrepasar los límites o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el mercado.
- Se tiene definida la composición del portafolio de inversiones según se trate de moneda local y extranjera.

El Front Office, con base en los análisis realizados por el Middle Office ejercido a través de la Gerencia de Planeación, diariamente estudia los planes de acción y la estrategia de corto plazo, según el comportamiento del mercado y el desempeño de las variables macroeconómicas.

La medición del riesgo de mercado de las posiciones del libro de tesorería y las posiciones incluidas en el libro bancario, se realiza con base en el modelo estándar y los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El modelo estándar permite calcular la pérdida máxima probable, denominada Valor en Riesgo (VaR) por tasa de interés en moneda legal, moneda extranjera y UVR, por instrumento financiero y producto de la totalidad de las posiciones en el libro de tesorería y las posiciones incluidas en el libro bancario asociadas a tipo de cambio.

Para esto se utiliza el concepto de duración y sensibilidad a través de un sistema de bandas de tiempo que permite asumir cambios no paralelos en la estructura a término de las tasas de interés.

Para la medición del riesgo de tasa de cambio, se establece la Posición Neta, que consiste en determinar la diferencia entre la suma de las posiciones activas y la suma de las posiciones pasivas más la diferencia entre la posición neta de operaciones largas en forward y la posición corta en dichos instrumentos. Una vez convertida en pesos, cada una de las posiciones netas, aplicando las tasas vigentes para las respectivas monedas, se computa por la variación máxima probable de la tasa de cambio correspondiente.

Para la medición del riesgo en Carteras Colectivas se toma el valor de la inversión a precio de mercado y se computa por el factor de riesgo calculado para cada inversión.

Para el cálculo del riesgo por precio de acciones se toma la suma de las posiciones netas en títulos participativos y se computa por el factor de sensibilidad al riesgo general de acciones establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (14.7%). En el caso de las acciones que cotizan en bolsas extranjeras y que el Banco cuente con posiciones, el Middle Office calcula el factor de sensibilidad según lo establecido en la normatividad vigente.

Para el Banco, la aplicación del concepto de Valor en Riesgo de Mercado VaR le ha permitido no sólo reconocer el valor de afectación de capital económico, sino también establecer límites a las posiciones de los negociadores.

El riesgo de mercado que transmitió el Banco a la Superintendencia Financiera de Colombia fue:

Valor en Riesgo de Mercado Banco Popular			
Cifras en millones \$			
Concepto	30-Jun-14	31-Dic-14	Variación
TASA DE INTERES	175.074	131.092	(43.982)
TASA DE CAMBIO	1.380	205	(1.175)
PRECIO DE ACCIONES	14	19	5
CARTERAS COLECTIVAS	743	437	(306)
TOTAL	177.211	131.753	(45.458)

Riesgo de emisor y contraparte

Para la medición de los riesgos de emisor y de contraparte, se realizan análisis cuantitativos y cualitativos de las principales variables que presentan las entidades con las cuales la Tesorería realiza operaciones.

Mediante modelos tipo score, se asigna un puntaje a cada variable, se pondera para posteriormente clasificar cada entidad en alguna de las categorías de Riesgo previamente definidas. Dicha categoría de Riesgo, permite la determinación del cupo de negociación, teniendo en cuenta los límites de concentración de Riesgo de Crédito establecidos por la normatividad vigente para grupos económicos.

Una vez son establecidos los cupos de emisor y contraparte para cada entidad, son aprobados por la Junta Directiva y controlados por el Middle Office a través de los sistemas electrónicos de negociación y otras herramientas que dispone el Banco para el manejo de sus inversiones.

Riesgo de crédito

El otorgamiento de crédito tiene como base fundamental la medición del riesgo crediticio y el cálculo de la capacidad de pago.

La medición del riesgo crediticio se realiza con fundamento en el análisis financiero, el análisis cualitativo y la aplicación de los modelos estadísticos construidos por el área de riesgo de crédito del Banco.

El análisis financiero se realiza sobre los estados financieros históricos a través del cálculo de razones e indicadores financieros de endeudamiento, cobertura de deuda, evolución operacional, márgenes, rentabilidad y actividad, y en el caso de entidades o empresas corporativas se adiciona una proyección del balance, estado de resultados y flujo de caja, así como de los respectivos indicadores y razones de los mismos.

Para lo anterior se han diseñado e implementado modelos de análisis financiero implementado con técnicas tradicionales y de actualidad, aplicados a los estados financieros y proyecciones en algunos casos.

El análisis cualitativo se efectúa sobre información del solicitante, comportamiento con el Banco y el sector, accionistas, proveedores, actividad, tanto del solicitante como de los codeudores si los hay.

Simultáneamente se aplican los modelos estadísticos de riesgo crediticio construidos por el Banco, dentro del marco de los modelos de referencia de la Superintendencia Financiera para las modalidades comercial "MRC" y consumo "MRCO", los cuales expresan el nivel de riesgo en términos de probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas, que a su vez tienen establecidos límites máximos dados por la Junta Directiva.

Este análisis igualmente se hace paralelamente a los deudores solidarios si los ofrecen.

Con la expedición de la circular externa 026 del 22 de junio de 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia consideró prudente que las entidades constituyan, en forma temporal, una provisión individual adicional del 0.5% sobre los saldos de capital de cada uno de los créditos de la cartera de consumo multiplicado por la PDI (Perdida Dado el Incumplimiento) que está asociada a la garantía que respalda el crédito correspondiente, con el fin de preservar el sano crecimiento de la cartera de crédito.

La constitución de esta provisión individual adicional de carácter temporal la deben constituir las entidades cuyos balances hayan reportado cartera bruta de consumo como mínimo los últimos 25 meses y el parámetro “ α ” (alfa) sea mayor a cero ($\alpha > 0$).

La norma definió que el parámetro “ α ” es el promedio móvil de 6 meses de la variación semestral de la tasa de crecimiento real anual de la cartera vencida de consumo. Al 31 de Diciembre y 30 de Junio de 2014, el Banco no tiene provisión por este concepto.

El riesgo crediticio tiene mitigantes con la exigencia de colaterales o garantías.

Estos procedimientos de análisis se realizan en áreas especializadas, en forma centralizada.

Los estamentos de crédito tienen diferentes niveles de atribuciones, con un régimen de excepciones y restricciones dados por la Junta Directiva del Banco.

La política, procedimientos y estamentos autorizados para el otorgamiento de crédito son establecidos por la Junta Directiva y solo ella puede modificarlos con fundamento en su propia iniciativa o sobre propuestas de la Presidencia y Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera del Banco.

Las atribuciones para el otorgamiento de crédito en su gran mayoría están establecidas en cabeza de cuerpos colegiados interdisciplinarios organizados en comités.

De manera más específica, el proceso para la medición y control del riesgo de crédito, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Aspectos financieros:** Se realiza un análisis basado en indicadores financieros mínimos o máximos de: endeudamiento, rotación de activos, relación crédito patrimonio, pérdidas consecutivas, cobertura de la utilidad operacional, generación interna sobre los gastos financieros y el servicio de la deuda, según el caso; capital de riesgo del solicitante en relación con el monto de la inversión en el caso de proyectos, como política general exigir garantías admisibles para créditos con plazos superiores a 3 años, en entes territoriales el cumplimiento de indicadores de la Ley 358 de 1997 y la exigencia como garantía de la pignoración de rentas del sector público, especialmente complementada con un mecanismo de recaudo y fuente de pago como convenios con las entidades recaudadoras o a través de encargos fiduciarios.

- **Aspectos cualitativos:** Se evalúa la calidad de las personas, los administradores de las empresas, desempeño económico, competencia y capacidad de permanencia en el mercado de las empresas.
- **Recaudo:** La gestión de cobro y recaudo de la cartera es responsabilidad de los gerentes de oficina, de banca y de zona.

Adicionalmente, el Banco cuenta con la Gerencia Nacional de Cobranzas, con cobertura nacional, especializada en el cobro y recaudo a través de la persuasión o negociación de acuerdos de pagos y asignada a las áreas a su cargo, así:

Rangos de cartera y áreas responsables

Se definen los siguientes rangos de cartera para cada una de las áreas responsables de la recuperación de créditos:

Áreas	Rangos cartera asignada
Call Center	Cobro telefónico de las diferentes modalidades de crédito con saldo inferior a 300 SMMLV desde 1 hasta 180 días de vencido.
Asistencia de Cobranza Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> a) Cartera vencida de la modalidad hipotecaria individual a largo plazo sin límite de cuantía. b) Personas naturales con saldo inferior a 300 SMMLV y más de 30 días de vencida. c) Personas naturales con saldo inferior a 7.9 SMMLV y más de 60 días de vencida a través de casas de cobranzas.
Asistencia de Cobranza Jurídica	Cobro prejudicial y procesos ejecutivos de deudas de personas naturales: con saldo inferior a 300 SMMLV y saldo de capital superior a 2.6 SMMLV (tarjeta de crédito educativa), sin monto mínimo (hipotecaria individual) y 7.9 SMMLV (demás cartera)
Asistencia de Cartera en Procesos Especiales y Recuperaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Personas jurídicas sin importar la cuantía de la deuda ni los días de vencida. b) Personas naturales con saldo igual o superior a 300 SMMLV sin importar los días de vencido. c) Cartera de créditos de deudores en Ley 550/99, Ley 617/00, ley 1116/06 concurso de acreedores, liquidaciones
Gerencia Nacional de Créditos Masivos	Cobro administrativo y reprogramación de los créditos de Libranzas-Prestayá con menos de 120 días de vencidos
Gerencia Jurídica	Administración de: <ul style="list-style-type: none"> a) Procesos ejecutivos de deudas de personas jurídicas sin importar la cuantía ni los días de vencida. b) Procesos ejecutivos de deudas de personas naturales con saldo igual o superior a 300 SMMLV.

Sistemas de cobranza

Para la recuperación de los créditos el Banco debe utilizar los siguientes sistemas de cobranza:

Call Center

Gestión de cobro mediante llamadas telefónicas a los deudores solidarios, codeudores, fiadores, garantes o avalistas.

Cobranza Administrativa

Gestión de cobro permanente desarrollada por las áreas internas responsables, invitando y motivando a los deudores para que atiendan oportunamente el pago de sus obligaciones dentro de las fechas previstas, con el propósito de normalizar la cartera de créditos e ilustrar a los clientes sobre los inconvenientes y perjuicios que les puede acarrear los procesos judiciales y los antecedentes de malos hábitos de pago en las centrales de riesgo.

Para los clientes que se encuentren en dificultades financieras, en este sistema de cobranza también se puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos.

Cobranza Prejudicial

Gestión de cobro previa que realizan las áreas jurídicas responsables cuando se cumplen las alturas de mora definidas para iniciar el cobro judicial de los créditos, invitando y motivando a los deudores para que atiendan de inmediato el pago de los saldos vencidos de sus obligaciones y se eviten los inconvenientes y perjuicios que les puede acarrear los procesos judiciales y los antecedentes de malos hábitos de pago en las centrales de riesgo.

Para los clientes que muestren voluntad de arreglar sus deudas y se encuentren en dificultades financieras, en este sistema de cobranza también se puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos.

Cobranza Judicial

Gestión de cobro que adelantan abogados externos e internos a través de procesos ejecutivos de acuerdo con las leyes y normatividad vigente, con el fin de lograr el recaudo de los créditos del Banco.

Para los clientes que muestren voluntad de arreglar sus deudas y sin suspender los procesos judiciales, la Gerencia Nacional de Cobranzas puede negociar acuerdos y reprogramación de pagos orientados a la normalización de la cartera de créditos, siempre y cuando en términos de valor presente signifiquen una mayor recuperación

frente a lograr el remate judicial de las garantías constituidas y de los demás bienes vinculados al respectivo proceso.

Seguimiento y control de la cartera (evaluación, calificación y recalificación de la cartera de créditos):

Para la evaluación y calificación de la cartera de créditos se cumplen las siguientes responsabilidades y funciones asignadas por la Junta Directiva del Banco:

Créditos Modalidad Comercial:

Asistencia de Tecnología SARC

A partir del 1 de julio de 2007 la clasificación, calificación y recalificación mensual de los clientes se hace de manera centralizada y automática en el Repositorio SARC. Para ese efecto, la Asistencia de Tecnología SARC aplica la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117 denominado "Modelo de Referencia para la Cartera Comercial MRC de la Superintendencia Financiera".

Igualmente, la Asistencia de Tecnología SARC dentro de los diez (10) primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, suministra al Secretario del Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera, con copia al Gerente Nacional de Cobranzas y al Gerente de Crédito Nacional, los reportes de las calificaciones de los clientes obtenidas al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

La Asistencia de Tecnología SARC brinda el apoyo técnico y realiza los desarrollos tecnológicos y reportes adicionales que el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y la Vicepresidencia de Administración de Cartera requieran para adelantar su labor. Así mismo, dicha Asistencia vela y coordina que los aplicativos transaccionales del Banco se entreguen oportunamente la información al Repositorio SARC.

Gerencia de Administración de Cartera

Esta Gerencia recibe de la Asistencia de Tecnología SARC los archivos o reportes de las calificaciones y, en conjunto con la Gerencia de Crédito Nacional, verifican que la información suministrada cumpla con el formato y resúmenes establecidos. Prepara y presenta al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera la información depurada. Elabora las actas correspondientes a las sesiones del citado Comité y entrega a la Asistencia de Tecnología SARC las novedades sobre las calificaciones de los clientes a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia de Cartera Comercial contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117.

Gerencia de Crédito Nacional

Esta Gerencia recibe de la Asistencia de Tecnología SARC los archivos o reportes de las calificaciones y, en conjunto con la Gerencia de Administración de Cartera, verifica que la información suministrada cumpla con el formato y resúmenes establecidos. Prepara y presenta al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera la información depurada. Analiza, digita y carga electrónicamente en el Repositorio SARC la información financiera de los clientes recibida del área comercial del Banco.

Gerencia Nacional de Cobranzas

Tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento y evolución de los créditos a su cargo, entre ellos los clientes reestructurados y/o en incumplimiento (default), con el fin de suministrar al Repositorio SARC dentro del proceso de alimentación continua las novedades sobre los deudores que entren en incumplimiento (default), así como de aquellos que salgan de incumplimiento. Igualmente, es responsable de documentar dichos casos, incluidos estados financieros, paz y salvos y otros documentos que afecten la calificación de los clientes.

Gerencia de Riesgo y Control

Sirve de apoyo en todo momento al Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y a la Vicepresidencia de Administración de Cartera.

Asistencia de Presidencia y Gerencia Nacional de Banca Empresarial y Empresarial Mediana

Es la responsable de conseguir a través de los gerentes de banca, zona, cuenta y oficina y entregar oportunamente a las áreas de crédito de la Gerencia de Crédito Nacional, la actualización periódica de los estados financieros de los clientes y para el caso de las entidades territoriales también de las ejecuciones fiscales, certificaciones de apropiaciones presupuestales, al igual que de las certificaciones sobre el cumplimiento de los indicadores de la leyes 358/97 y 617/2000, lo cual es fundamental y tiene una gran incidencia en la asignación de las calificaciones en categorías de riesgo a los deudores. Igualmente, obtiene cuando fuere necesario, los paz y salvos y otros documentos que afecten las calificaciones de los deudores.

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y la Vicepresidencia de Administración de Cartera

Este Comité lo integran: el Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera, el Vicepresidente de Administración de Cartera, el Gerente de Crédito Nacional, el Gerente Nacional de Cobranzas y el Gerente de Administración de Cartera. Actúa como Presidente el Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera y en su ausencia el Vicepresidente de Administración de Cartera. Como Secretario del Comité actúa el Gerente de Administración de Cartera.

El Comité tiene el apoyo de la Asistencia de Presidencia y Gerencia Nacional de Banca Empresarial y Empresaria Mediana, de un delegado de la Gerencia de Riesgo y Control y del Asistente de Tecnología SARC de la Gerencia de Sistemas, quienes asistirán en calidad de invitados.

El Comité sesiona trimestralmente o al menos semestralmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar de manera centralizada la evaluación y revisión total de la cartera de créditos modalidad comercial. Se entiende por evaluación total, aquella que comprende el ciento por ciento (100%) de la cartera comercial, incluidos el monto adeudado por capital, intereses, comisiones, corrección monetaria, ajuste en cambio y otros conceptos.

La evaluación se adelanta entre los días 15 y 25 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre con información al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre respectivamente o al menos semestralmente en los meses de junio y diciembre de cada año con información al corte de mayo y noviembre. Se deja constancia de las evaluaciones en las correspondientes actas que se levantan de las sesiones del Comité suscritas por el Presidente y el Secretario.

El Comité podrá ordenar calificaciones de los clientes en categorías diferentes a las calculadas por el programa del Modelo de Referencia Comercial implementado en el Repositorio SARC, cuando existan otros factores de riesgo que así lo ameriten y que sean diferentes a los contemplados por los modelos internos del Banco, la altura de mora y las causales de incumplimiento a que se refieren los numerales 3 y 4 del Anexo 3 del Capítulo II de la C.E. 100 de 1995.

Las nuevas calificaciones y los factores que así las determinen deben registrarse en el acta firmada por el Presidente y Secretario del Comité y las correspondientes novedades de las calificaciones deberán ser remitidas a la Asistencia de Tecnología SARC por el Secretario a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia de Cartera Comercial contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117, con el propósito que los resultados de la evaluación del Comité se actualicen en el Repositorio SARC, en la contabilidad del Banco al cierre del respectivo mes y en los aplicativos transaccionales.

Los miembros del Comité también tiene la responsabilidad de revisar mensualmente, previo al cierre contable, las calificaciones y el cálculo de las provisiones y/o pérdidas esperadas de la cartera comercial realizado por la Asistencia de Tecnología SARC de manera centralizada y aplicando la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500117 denominado "Modelo de Referencia para la Cartera Comercial MRC de la Superintendencia Financiera".

Créditos Modalidad Consumo

Para la evaluación y calificación de esta modalidad de cartera se deben cumplir las siguientes responsabilidades y funciones asignadas por la Junta Directiva del Banco:

Asistencia de Tecnología SARC.

Desde el 1 de julio de 2008 la clasificación, calificación y recalificación mensual de los clientes se hace de manera centralizada y automática en el Repositorio SARC. Para ese efecto, la Asistencia de Tecnología SARC aplica la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118 denominado “Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo “MRCO” de la Superintendencia Financiera” y cuyos aspectos fundamentales se consignan en los numerales 3.2.1. a 3.2.6 de ese procedimiento.

Igualmente, la Asistencia de Tecnología SARC dentro de los diez (10) primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, suministra en forma trimestral al Secretario del Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos, los reportes de las calificaciones de los clientes obtenidas al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

La Asistencia de Tecnología SARC brinda el apoyo técnico y realiza los desarrollos tecnológicos y reportes adicionales que el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos requiera para adelantar su labor.

Así mismo, dicha Asistencia vela y coordina para que los aplicativos transaccionales del Banco entreguen oportunamente la información al Repositorio SARC.

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos.

Este Comité lo integran: el Gerente Nacional de Créditos Masivos, el Asistente de Crédito, un analista profesional de dicha Gerencia y un asistente de la Gerencia Nacional de Medios Electrónicos de Pago. Actúa como Presidente el Gerente y como Secretario el Asistente de Crédito.

El Comité sesiona trimestralmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar de manera centralizada la evaluación y revisión total de la cartera de créditos modalidad consumo. Se entiende por evaluación total, aquella que comprende el ciento por ciento (100%) de la cartera de consumo, incluidos el monto adeudado por capital, intereses, comisiones, corrección monetaria, ajuste en cambio y otros conceptos.

La evaluación se adelanta entre los días 15 y 25 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre con información al corte de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre respectivamente. Se dejará constancia de las evaluaciones en las correspondientes actas que se levanten de las sesiones del Comité suscritas por el Presidente y el Secretario.

El Comité podrá ordenar calificaciones de los clientes en categorías diferentes a las calculadas por el programa del Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo “MRCO” implementado en el Repositorio SARC, cuando existan otros factores de riesgo que así lo ameriten.

Las nuevas calificaciones y los factores que así las determinen deben registrarse en el acta firmada por el Presidente y Secretario del Comité y las correspondientes novedades de las calificaciones deberán ser remitidas a la Asistencia de Tecnología SARC por el Secretario a través de la tabla prevista en el programa del Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo contenido en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118, con el propósito que los resultados de la evaluación del Comité se actualicen en el Repositorio SARC, en la contabilidad del Banco al cierre del respectivo mes y en los aplicativos transaccionales.

Este Comité también tiene la responsabilidad de revisar mensualmente, previo al cierre contable, las calificaciones y el cálculo de las provisiones y/o pérdidas esperadas de la cartera de consumo realizado por la Asistencia de Tecnología SARC de manera centralizada y aplicando la guía técnica elaborada por la Gerencia de Riesgo y Control contenida en el Manual del SARC Tomo 2 Capítulo IV Procedimiento P-0500118 denominado “Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo “MRCO” de la Superintendencia Financiera”.

Con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de consumo, elaborará el anexo A-05-23 “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera de Consumo”, lo cual será el fundamento y anexo de la respectiva acta que deberán suscribir el Presidente y el Secretario del Comité. Una vez evaluada la cartera por parte de este Comité, el Secretario del mismo remitirá los resultados de las calificaciones definitivas asignadas a los clientes a las oficinas y a los gerentes de Banca/Zona.

Créditos Modalidad Microcrédito.

Los créditos de esta modalidad serán evaluados y calificados también por el Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia Nacional de Créditos Masivos.

Para este efecto, los miembros del Comité sesionan mensualmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar la evaluación de la totalidad de la cartera de microcrédito, siguiendo los criterios de temporalidad (altura de mora) establecidos en el Manual del SARC y de la misma se dejará constancia en el acta que se levante de la sesión del Comité suscrita por el Presidente y el Secretario. Las calificaciones de los deudores en categorías de riesgo serán calculadas de manera automática por los respectivos aplicativos transaccionales.

Para tal fin y con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de microcrédito antes señalada, elaborará el anexo A-05-23 “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera de Microcrédito”.

Elaborará un formulario consolidado, lo cual será el fundamento y anexo de la respectiva acta que deberán suscribir el Presidente y el Secretario del Comité. Una vez evaluada la cartera por parte de este Comité, el Secretario del mismo remitirá los resultados de las calificaciones definitivas asignadas a los clientes a las oficinas y a los gerentes de Banca/Zona.

Créditos Modalidad Vivienda

Comité de Seguimiento y Control de Cartera de la Gerencia de Administración de Cartera

Este Comité lo integran: el Gerente de Administración de Cartera, un asistente y un analista profesional de dicha Gerencia. Actúa como Presidente el Gerente y como Secretario el Asistente.

El Comité sesiona mensualmente con la asistencia obligatoria de los integrantes, para realizar la evaluación de la totalidad de los créditos modalidad vivienda, siguiendo los criterios de temporalidad (altura de mora) establecidos en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 y de la misma se deja constancia en el acta que se levante de la sesión del Comité suscrita por el Presidente y el Secretario. Las calificaciones de los deudores en categorías de riesgo son calculadas de manera automática por el respectivo aplicativo transaccional.

Para tal fin y con base en los saldos mensuales y estado de la cartera de vivienda, elabora el Anexo A-05-23– “Formulario de Evaluación y Calificación Mensual Consolidada de Cartera Hipotecaria para Vivienda”. Este formulario es el fundamento y anexo de la respectiva acta que suscriben el Presidente y Secretario del Comité para la asignación a cada deudor de su correspondiente calificación.

Riesgo de Crédito - Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC

Las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Se pusieron en producción los nuevos modelos de la cartera consumo del segmento Libranzas sector Pensionados y Orden Nacional para el proceso de otorgamiento y seguimiento, con lo cual se actualiza y mejora la estimación de las pérdidas esperadas de estos sectores.
- Se generó el requerimiento a Tecnología SARC con la especificación para la programación de los nuevos modelos internos de probabilidad de incumplimiento de seguimiento para los segmentos de Personas Naturales Grandes y Medianas y el de Personas Naturales Pequeñas de la cartera modalidad comercial, con lo cual se evaluará el impacto de los mismos y posteriormente se presentará a la Junta Directiva para su aprobación y puesta en producción.
- Se concluyó la construcción del modelo interno de seguimiento para el segmento de Gran Empresas Servicios de la cartera de crédito modalidad comercial. Se continúa con la fase de programación informática en el Repositorio SARC para efectuar pruebas de impacto y su posterior aprobación y puesta en producción.
- Se realizaron modificaciones en el Manual del SARC concernientes a:
 - Reglamentación compra de cartera de crédito a entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- Actualizar la reglamentación del Comité de Calidad de información del SARC y del Comité de Alertas Tempranas.
 - Adicionar la responsabilidad del Presidente del Banco de aprobar las modalidades y tipos de pagadurías con sus condiciones para el producto Prestayá y actualizar las modalidades y tipos de pagadurías.
 - Actualizar el Tomo II Modelos Internos de Perdidas Esperadas para el proceso de seguimiento del producto Libranzas Prestayá de los segmentos pagadurías Orden Nacional y Pensionados.
 - Adicionar al Tomo II los procedimientos Razonabilidad de Cifras del proceso de Cierre de los Modelos de Referencia MRC y MRCO y Construcción de Modelos de Probabilidad de Incumplimiento.
 - Modificar el proceso Modelo de Referencia Comercial MRC en lo referente a deudores reestructurados, nuevos créditos post reestructuración y la categoría de riesgo asignada.
 - Modificar la conformación de los comités regionales para el otorgamiento de crédito de Libranzas de la Costa Norte, Bancas Segmentadas Noroccidental y Sur, Zona Oriental y Central y Personal Bogotá Sur, Norte y Regional.
- Se dio respuesta al informe final de la comisión de visita de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) que inició el 8 de abril de 2013, fechado el 9 de julio y radicado en el Banco el 11 de julio del mismo año.
 - Se continuó con los reportes periódicos trimestrales a la Superintendencia Financiera sobre el análisis por cosechas de las modalidades y segmentos de consumo y microcrédito.
 - Se mantiene el control sobre el cumplimiento de los límites individuales por segmentos para el otorgamiento de crédito en porcentaje de pérdida esperada %PE, al igual que los límites de porcentaje de pérdida esperada tolerada consolidados por modalidad y segmentos de la cartera de créditos, fijados en ambos casos por la Junta Directiva del Banco.
 - Se continúa efectuando la evaluación, calificación y recalificación de la cartera de créditos del Banco en forma centralizada a través de comités en Casa Matriz.
 - Se realiza mensualmente el cálculo de las provisiones de la cartera de créditos con los modelos de referencia de la Superintendencia Financiera “MRC” (modalidad comercial) y “MRCO” (modalidad consumo), los cuales incluyen el ajuste contra cíclico en sustitución de la provisión general, analizando y evaluando la razonabilidad de los resultados obtenidos.
 - Se sigue aplicando el procedimiento reglamentado en el Manual del SARC para la asignación eficiente de las garantías que respaldan los créditos con fundamento en la pérdida dado el incumplimiento PDI y la probabilidad de incumplimiento PI de los deudores en todas las modalidades de crédito.
 - El Comité de Seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas del SARC aprobado por la Junta Directiva continua monitoreando el funcionamiento de dicho sistema,

con el propósito que en la administración del riesgo crediticio de la cartera de créditos modalidad comercial del Banco, se detecten oportunamente los eventos y/o situaciones que puedan generar pérdidas en el futuro por incremento y/o cambios del nivel de riesgo crediticio de los clientes, al igual que se adelanten las acciones correctivas pertinentes. El área comercial del Banco también viene utilizando la información del Sistema de Alertas Tempranas en el seguimiento de los clientes.

- A través del Comité de Calidad de Información SARC, se continúa con las actividades necesarias para subsanar las debilidades encontradas por la Superintendencia Financiera en el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio del Banco.
- Se mantiene la labor de verificar y velar por la depuración y consistencia de los datos cargados en el Repositorio SARC.
- Se efectuaron pruebas de backtesting a los modelos estadísticos construidos para los diferentes segmentos de la cartera de créditos.
- Se sigue ejecutando en paralelo el cálculo mensual con los modelos internos del valor de las pérdidas esperadas de toda la cartera de créditos, con el objeto de evaluar la consistencia de los modelos y el impacto frente a las provisiones contabilizadas.
- Permanece en la página Web de la Intranet del Banco, el servicio del Sistema de Información Gerencial y Estadística SARC para suministrar elementos de juicio idóneos que faciliten y permitan a las áreas y funcionarios encargados monitorear el riesgo de crédito de todos los productos y líneas que conforman la cartera de créditos del Banco Popular, al igual que la evaluación de los resultados y el seguimiento sobre el comportamiento de los deudores.
- Se mantiene la generación en el Aplicativo Otorgamiento de reportes de seguimiento al cumplimiento de las principales políticas y límites establecidos por la Junta Directiva para el otorgamiento de crédito, incluidos los indicadores de riesgo de los solicitantes de crédito en términos de pérdidas esperadas PE con los modelos internos y para el caso de las modalidades comercial y consumo también con los indicadores de riesgo correspondientes a los modelos de referencia “MRC” y “MRCO”.
- Se mantiene en funcionamiento a nivel nacional el nuevo aplicativo de Garantías para la administración de todos los colaterales constituidos por los clientes a favor del Banco que facilita la adecuada asignación de las garantías en el cálculo de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos.
- Se continúa realizando la clasificación mensual del comportamiento de las pagadurías de libranzas por los indicadores de cartera vencida, provisiones y/o pérdidas esperadas, así como de subsectores de pagadurías, por rangos de días de mora, que más deterioro e impacto en provisiones generan en cada mes de corte,

para ser utilizada en la definición de estrategias comerciales, condiciones de plazo y codeudores en el otorgamiento de créditos Prestayá.

- Se siguen efectuando periódicamente con la aprobación de la Junta Directiva la actualizaciones y modificaciones al Manual del SARC, el cual contiene las políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, los modelos internos, las guías técnicas de los modelos de referencia “MRC” y “MRCO”, los procedimientos de crédito y cartera, el sistema de provisiones, sectores de riesgo, calidad de información, así como todos los aspectos relacionados con la operación de crédito en sus etapas de otorgamiento, seguimiento y control (calificación de cartera) y recuperación, conforme al Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se presentaron a la Junta Directiva y al Presidente del Banco los reportes periódicos relacionados con la administración del riesgo crediticio de la Entidad, incluida la estimación del valor de las pérdidas esperadas con el Modelo de Referencia de Cartera Comercial “MRC” y el Modelo de Referencia de Consumo “MRCO” de la Superintendencia Financiera, así como sobre el cumplimiento de los límites de exposición crediticia y pérdida esperada tolerada.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Marco histórico y Alcance

Mediante Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera y la Resolución 1865 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia estableció las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operativo (En adelante “SARO”), el cual constituye un conjunto de elementos que facilitan a las entidades vigiladas la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operativo. Las normas, políticas y procedimientos sobre este particular se encuentran incluidas en el manual de riesgo operativo.

En este sentido, la Junta Directiva y la Dirección General del Banco, y sus filiales continúan incentivando la cultura de identificación, administración y control de los riesgos operativos; así como, la definición de indicadores de riesgo, adopción de planes de acción y aprovechamiento de las oportunidades de mejoramiento de los procesos en el marco del Sistema de Control Interno. Igualmente, reconocen el apoyo que ofrece la medición del riesgo operativo en el desarrollo de las operaciones propias del negocio bancario.

La Unidad de Riesgo Operativo, mantiene el monitoreo sobre el apropiado registro de eventos de riesgo operativo y su correspondiente contabilidad.

Gestión segundo semestre de 2014

Durante el semestre terminado en 31 de diciembre de 2014, el Banco, con la activa participación de los dueños de proceso y la Unidad de Riesgo Operativo, continúan fortaleciendo el entendimiento y control de los riesgos en los procesos, evaluando y

estableciendo los ajustes requeridos en las diferentes actualizaciones, con los siguientes propósitos:

- Propender por el mantenimiento actualizado de las normas, políticas y procedimientos y que su contenido proteja al Banco de los riesgos operativos existentes; de acuerdo con la reglamentación vigente y las directrices de la Junta Directiva.
- Mantener la dinámica del registro de los eventos de riesgo operativo, a cargo de los dueños de proceso que facilitan la identificación de riesgos y el establecimiento de controles y ajustes al perfil de riesgo operativo.
- Disponer de una apropiada medición de los niveles de riesgo existentes en los procesos, y que dichas mediciones apoyen las decisiones en materia de negocios y mitigación de los riesgos.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de la información registrada en las bases de datos que consolidan el perfil de riesgo y el registro de eventos.
- Definir, probar e implementar las mejoras funcionales propuestas para los aplicativos que soportan la operación y administración del SARO, que permitan un aprovechamiento más eficiente de la información contenida en las bases de datos respectivas.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los dueños de proceso que contribuyen con el fortalecimiento y optimización de los procesos.
- Respecto de la capacitación de terceros, se diseñó un material ilustrativo publicado en la página web del Banco, que le permite a los terceros conocer los conceptos y estructura relacionada con la adecuada administración del riesgo operativo en el Banco, en concordancia con la relación contractual vigente con sus proveedores.

De acuerdo con lo anterior, y cumpliendo con la reglamentación vigente, el Banco continúa administrando el riesgo operativo, considerando el monitoreo permanente del perfil y el desarrollo, entre otras actividades, como la actualización de los procesos, el registro de eventos, su contabilidad y los programas de capacitación y sensibilización.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Marco Histórico y alcance

De acuerdo con el Título IV Capítulo Cuarto de la Circular Externa 029 de 2014, la Superintendencia Financiera estableció las instrucciones relativas al SARLAFT; para tal efecto, el Banco consideró los pilares estratégico, metodológico y de control, para poner en funcionamiento, desde el 1 de julio de 2008 el mencionado Sistema.

El SARLAFT, permite prevenir que el Banco sea utilizado, para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas; para tal efecto tiene definidas las etapas de identificación, medición o evaluación, control y monitoreo, conforme lo exige la reglamentación antes mencionada.

La Junta Directiva y la Dirección General del Banco, reconocen la importancia del SARLAFT y han apoyado todas las actividades llevadas a cabo para su mantenimiento y fortalecimiento. Lo anterior le ha permitido al Banco, protegerse de los riesgos relacionados y, por supuesto, cumplir con la reglamentación vigente.

El Banco cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su correspondiente suplente, y los recursos necesarios para el proceso de monitoreo del SARLAFT; así mismo, cuenta con el Comité Técnico de SARLAFT quien lleva a cabo seguimiento de las actividades adelantadas por el Banco en esta materia, e impulsan las directrices y mejoramiento de las políticas para su administración.

En cumplimiento de sus obligaciones, trimestralmente la Junta Directiva ha efectuado seguimiento de las actividades de la Unidad de Cumplimiento, tomando como base los informes que el Oficial de Cumplimiento ha presentado en cada período, y los reportes de los estamentos de control.

Código de Ética y Conducta

El Banco cuenta con su Código de Ética y Conducta que compila los principios éticos y morales, concordantes con la responsabilidad social de mantener conductas de comportamiento, enmarcadas dentro de los valores institucionales, las cuales deben ser adoptadas en la realización de los negocios dentro del respeto a la Ley y a las normas que regulan la actividad financiera, destacando de manera especial las políticas para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Así mismo, se cuenta con políticas especiales y procedimientos relacionados, que permiten el conocimiento de sus clientes.

Gestión segundo semestre de 2014

Durante el periodo de seis meses terminado en 31 de diciembre de 2014 el SARLAFT del Banco, continúa integrado a los diferentes procesos del Banco, bajo la constante preocupación del conocimiento apropiado de nuestros clientes y usuarios basados en ayudas tecnológicas que buscan la identificación temprana de los riesgos inherentes al negocio en materia de vinculación y otras ayudas tecnológicas que contienen reglas de control, que apoyan la gestión y análisis por parte de las áreas que tienen relación con los clientes, usuarios y proveedores; así mismo, y como complemento a la gestión y análisis adelantados, en forma centralizada se ejecutan actividades y análisis complementarios cuando se estima necesario para confirmar la razonabilidad, o no, de comportamientos inusuales.

El resultado de las gestión del riesgo antes descrita, es valorado trimestralmente por el Comité Técnico de SARLAFT, y utilizado para el monitoreo del Sistema en los diferentes niveles de la Organización, en lo relativo a clientes y usuarios. Con base en

esta información se presentaron los informes trimestrales a la Junta Directiva para su información, seguimiento e instrucción correspondientes.

Los reportes normativos que el Oficial de Cumplimiento debe transmitir a los organismos de control, Superintendencia Financiera y UIAF se han enviado oportunamente de acuerdo al cronograma establecido.

Por otra parte, el Banco ha implementado las recomendaciones efectuadas por los entes de control, tanto internos como externos, en términos de mejoras a los procesos de gestión y monitoreo, al igual que sobre las herramientas tecnológicas que contribuirán en un mejor desempeño en los procesos.

De acuerdo con lo anterior, el conjunto las acciones y actividades llevadas a cabo permiten demostrar la debida diligencia y el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los reportes de Ley en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 102/105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Seguridad de la Información

Marco histórico y Alcance

Con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en el Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica, el Banco ha implementado los aspectos técnicos y operativos necesarios, y ha ajustado su modelo de Gobierno de Seguridad de la Información, contenidos en los manuales del Banco, considerando los criterios de calidad y seguridad necesarios.

Gestión segundo semestre de 2014

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades relacionadas con la seguridad de la información:

- Se adelantó seguimiento periódico al modelo de seguridad de la información, mediante el desarrollo de los Comités de Seguridad de la Información.
- Se realizó actualización del Manual de Seguridad de la Información, de acuerdo con los aspectos que se identificaron al interior del Banco, para lo cual se llevaron a cabo los trámites de evaluación, aprobación y publicación.
- Se continúa trabajando en los procesos de clasificación y etiquetado de la información del Banco, teniendo en cuenta los criterios de clasificación establecidos.
- Se realizaron test de vulnerabilidades y test de intrusión sobre los equipos que conforman la infraestructura tecnológica del Banco.
- Se realizaron campañas a través de diferentes canales de comunicación del Banco, con el propósito de sensibilizar y crear conciencia en el uso adecuado de la información y su seguridad.

- Se adelantaron actividades de capacitación y sensibilización en materia de Seguridad de la Información, de acuerdo con los planes trazados.
- Se ha participado en el proyecto SAP, con el fin de definir desde el principio, todos los aspectos concernientes a seguridad.

De acuerdo con lo anterior y las actividades adelantadas durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco cumple con la regulación vigente en la materia y trabaja para fortalecer cada día más sus mecanismos de protección a la información.

Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) es el conjunto de normas, políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos en el Banco, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Asegurar un alto nivel de eficiencia y eficacia en las operaciones del Banco. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como en el exterior del Banco.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Mantener confiabilidad y oportunidad en la información generada por el Banco.
- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables al Banco.

El Banco a lo largo de su historia, y como lo requiere la práctica bancaria, ha consolidado su Sistema de Control Interno sobre todos sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; los cuales, se basan en principios que constituyen los fundamentos y condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del sistema, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones autorizadas, funciones y características propias del Banco. Estos principios son:

Autocontrol

Es la capacidad de todos y cada uno de los Empleados del Banco, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

Autorregulación

La capacidad del Banco para elaborar y aplicar métodos, políticas, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

Autogestión

La capacidad del Banco para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar su funcionamiento de manera efectiva, eficiente y eficaz.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2014 el Banco, como parte de su compromiso, ha continuado con el monitoreo de los riesgos y controles asociados a sus procesos, y se han formalizado e instrumentado esquemas de supervisión que facilitan la evaluación del desempeño del Sistema de Control Interno en el tiempo, brindando la seguridad necesaria para el mantenimiento de la operación del Banco.

Código de Ética y Conducta

Con el Boletín de Presidencia, se divulgó la actualización del Código de Ética y Conducta, el cual propende por la adopción de los principios y valores éticos y morales incuestionables por convicción, como un elemento fundamental que permite disminuir la frecuencia y el impacto, al mantener comportamientos ortodoxos y de prudencia bancaria en la realización de los negocios. Elementos sobre los cuales, el Banco insiste permanentemente en su adopción y actuación.

Riesgo Legal

Con el objeto de contribuir en la minimización de dicho riesgo, el área jurídica revisa y aprueba todos los modelos de contratos con los cuales se realizan las diferentes operaciones.

NOTA 34 - CONTROLES DE LEY

En relación con el periodo que se reporta, el Banco y sus filiales han cumplido con los requerimientos de ley a saber: encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias, y lo demás de ley.

El Banco no se encuentra adelantando ningún plan de ajuste para adecuarse a estas disposiciones legales.

NOTA 35 - CONTINGENCIAS

El Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado el 21 de noviembre de 1996, entre el Banco Popular y sus Filiales y Fogafin, finalizó el 21 de noviembre de 2001, sin embargo, aún quedan procesos en curso que se encuentran cubiertos por dicho contrato, los cuales están pendientes de decisión judicial, y cuyos gastos judiciales, honorarios, condenas y costas judiciales, en caso de ser desfavorables al Banco, deben ser reembolsados por FOGAFIN, así como aquellos procesos que habiendo terminado, por tratarse del pago de obligaciones periódicas, deben ser reembolsados, según las condiciones suscritas en el contrato en cuestión.

Ello significa que se mantiene el objeto fundamental del contrato, que consiste en el reembolso por parte de Fogafin al Banco del 90% de las pérdidas contingentes que puedan resultar de los procesos vigentes. El Banco Popular entre el 21 de noviembre de 1996 y el 31 de Diciembre 2014, ha presentado a Fogafin cuentas de cobro por un valor de **\$23.872** Millones de los cuales le han reembolsado un valor de **\$ 22.413** millones.

El Banco al 31 de Diciembre de 2014, se encontraba atendiendo aproximadamente **573** procesos, entre laborales, civiles y administrativos. El monto de las pretensiones ascendía a **\$142.446** millones aproximadamente. Así mismo, tenía contabilizadas provisiones para cubrir estas demandas y otras cuya cuantía no es posible determinar por **\$ 22.987** millones.

Tales procesos se dividen así: Laborales: **332** procesos con unas pretensiones por **\$29.987** millones y una provisión de **\$21.694** millones. Civiles- Administrativos: **241** procesos con unas pretensiones por **\$112.459** millones y una provisión de **\$1.293** millones.

La administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de dichos pleitos en la parte no protegida, será favorable al Banco y salvo un imprevisto no determinado, se espera que no generen pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si su resultado es negativo no afectarán de manera significativa los resultados del Banco. Evaluado lo anterior se considera que no es necesario constituir provisión adicional.